



SINDICATURA DE COMPTES

EJERCICIO

2006

INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

**Informe de Fiscalización
de las Universidades públicas de la
Comunitat Valenciana
del ejercicio 2006**

ÍNDICE	Página
1. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	7
1.1 Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana	7
1.2 Las Universidades en el sector público valenciano	8
1.3 Naturaleza y régimen jurídico	9
2. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO 2006	11
2.1 Rendición de cuentas, sistema contable y control interno	11
2.2 Objetivos generales de la fiscalización	13
2.3 Alcance de la fiscalización	14
2.4 Normas jurídicas utilizadas en la fiscalización	15
3. CUENTAS AGREGADAS	17
3.1 Presupuestos iniciales y definitivos de las Universidades	17
3.2 Ejecución del presupuesto de gastos de las Universidades	19
3.3 Ejecución del presupuesto de ingresos de las Universidades	19
3.4 Resultado presupuestario agregado	20
3.5 Remanente de tesorería agregado	21
3.6 Balance agregado	22
3.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada	24
4. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	26
4.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat	26
4.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	27
4.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	31
4.4 Actuaciones de control interno realizadas	33
4.5 Análisis del capítulo de inversiones	34
4.6 Registro de inversiones e inventario de bienes	37
4.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa	39
4.8 Fiscalización de los contratos de obras	41
4.9 Fiscalización de los contratos de suministros	42
4.10 Fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios	43

ÍNDICE	Página
4.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	44
4.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006	45
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	48
5.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	48
5.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	49
5.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	53
5.4 Actuaciones de control interno realizadas	55
5.5 Análisis del capítulo de inversiones	56
5.6 Registro de inversiones e inventario de bienes	59
5.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa	61
5.8 Fiscalización de los contratos de obras	64
5.9 Fiscalización de los contratos de suministros	67
5.10 Fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios	68
5.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	70
5.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006	71
6. UNIVERSIDAD DE ALICANTE	75
6.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	75
6.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	76
6.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	80
6.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	82
6.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006	83
7. UNIVERSITAT JAUME I	85
7.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat	85
7.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	86
7.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	90
7.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	92
7.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006	92

ÍNDICE	Página
8. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	93
8.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	93
8.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	94
8.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	98
8.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	100
8.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006	101
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	102
10. TRÁMITE DE ALEGACIONES	104
ANEXO I Cuentas de las Universidades públicas	
ANEXO II Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

NOTA SOBRE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A lo largo de los informes se especifican las abreviaturas, siglas y acrónimos utilizados.

1. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

1.1 Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana

El sector público universitario de la Comunitat Valenciana está formado, en el ejercicio 2006, por las siguientes Universidades: Universitat de València - Estudi General, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández.

El primer antecedente histórico de la Universitat de València - Estudi General se recoge en la bula pontificia del año 1501 del Papa Alejandro VI que, junto con el privilegio real de Fernando II, concedido en el año 1502, tuvo como consecuencia la inauguración oficial del Estudio General de Valencia el día 13 de octubre de 1502, equiparándose en prerrogativas y distinciones a la Universidad de Roma.

La Universidad Politécnica de Valencia tiene su origen en el Instituto Politécnico Superior de Valencia, creado por Decreto-Ley 5/68, de 6 de junio. Con posterioridad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.731/1968, de 24 de octubre, se crearon en el Instituto las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, integrándose la ya preexistente Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, creada en Valencia en el año 1959. De acuerdo con lo previsto en Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo, el Instituto Politécnico Superior de Valencia se constituyó en Universidad, con la denominación de Universidad Politécnica de Valencia.

La Universidad de Alicante fue creada en octubre de 1979 sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios, que había empezado a funcionar en el año 1968. Alicante recuperaba de esta manera los estudios universitarios suspendidos en 1834, cuando cerró, tras dos siglos de existencia, su precursora, la Universidad de Orihuela. La Universidad de Orihuela fue creada mediante Bula Papal en 1545 y mantuvo abiertas sus puertas entre los años 1610 y 1808.

La Universitat Jaume I, que tiene su sede en la ciudad de Castellón de la Plana, fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1991, de 19 de febrero. La Universidad tiene su origen en el antiguo Colegio Universitario existente en esta ciudad y en la extensión de la Facultad de Derecho de Valencia, al objeto de impartir el segundo ciclo de los estudios cursados en este centro universitario.

La Universidad Miguel Hernández de Elche fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1996, de 27 de diciembre. El Rectorado, los servicios generales y el principal campus de la Universidad se encuentran en la ciudad de Elche, contando con otros campus en las ciudades de Sant Joan d'Alacant, Orihuela y Altea.

Existen otras dos universidades en la Comunitat Valenciana, la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", si bien no se

financian con fondos de la Generalitat, por lo que no son objeto de fiscalización por esta Sindicatura de Comptes.

1.2 Las Universidades en el sector público valenciano

La importancia del sector público universitario se puede apreciar en las cifras presupuestarias que se recogen en el apartado 3 de este Informe. Los créditos definitivos recogidos en el presupuesto de gastos de las cinco Universidades públicas en el ejercicio 2006 ascendieron a 1.377.031.233 euros, mientras que las obligaciones reconocidas se elevaron a 975.810.255 euros.

La Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, establece en su artículo 2 que el sector público valenciano a los efectos de esta Ley está integrado por:

- La Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas de ella dependientes y cuantas entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Las Entidades Locales que conforman el territorio de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas dependientes de las mismas y cuantas Entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Cuantos organismos y Corporaciones sean incluidos por Ley de las Cortes Valencianas.

La redacción dada a la Ley no contempla en el sector público valenciano a las Universidades públicas valencianas. No se aprovechó la modificación de la Ley que incluyó dentro del sector público valenciano a las Entidades Locales que conforman el territorio de la Comunidad Autónoma, cuando las Universidades públicas valencianas se nutren mayoritariamente de transferencias corrientes y de capital recibidas de la Generalitat, en mayor medida que las Entidades Locales.

La previsión anterior, aunque hubiera sido conveniente, no resulta, sin embargo, imprescindible, dado que el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), dispone que las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

La financiación de las Universidades públicas remite, fundamentalmente, a las consignaciones previstas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, en la medida en que las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración autonómica son su principal fuente de ingresos.

1.3 Naturaleza y régimen jurídico

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la LOU, las Universidades realizan el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y están dotadas de personalidad jurídica y realizan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas.

En el apartado 2 de dicho artículo se establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

La autonomía de las Universidades, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2 de la LOU, comprende, entre otras, las siguientes funciones:

- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

Según se indica en el artículo 3 de la LOU, son Universidades públicas las instituciones creadas por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse, y que realicen todas las funciones antes detalladas.

Las competencias en materia de Universidades fueron asumidas por la Generalitat Valenciana mediante el Real Decreto 2.633/1985, de 20 de noviembre, y las funciones y servicios en esta materia se encuentran asignadas a la Conselleria de Educación, en virtud de lo previsto en el Decreto 7/2007, de 28 de junio, del President de la Generalitat, por el que se determinan las Consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat. Con posterioridad el Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell, ha aprobado el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación.

Hay que significar que en el ejercicio 2006 las competencias de Universidades se encontraban asignadas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en virtud de lo previsto en el Decreto 8/2004, de 3 de septiembre, del President de la Generalitat. El Reglamento Orgánico y Funcional de esta Conselleria fue aprobado por Decreto 184/2004, de 1 de octubre y desarrollado mediante la Orden de 7 de diciembre de 2005.

Con arreglo al artículo 4.1.a) de la LOU, la competencia para la creación de las Universidades públicas en el territorio de la Comunidad Valenciana se atribuye a la Generalitat, competencia que se ejerce a través de una ley aprobada por las Cortes Valencianas; al tiempo que según el artículo 2.5 del citado texto legal, corresponde a la Generalitat la coordinación de las Universidades de la Comunidad Autónoma, precepto legal desarrollado mediante la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano (LCSUV).

En relación con el régimen jurídico, las Universidades públicas se rigen por lo dispuesto en la LOU y en el resto de normas legales dictadas por el Estado o por las Comunidades Autónomas, así como por los estatutos que ellas mismas elaboren, y que son aprobados por Decreto del Gobierno valenciano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de este texto legal.

El artículo 6 de la LCSUV establece que a las Universidades públicas es de aplicación, en el marco de la legislación básica del Estado, la legislación de la Generalitat sobre procedimiento administrativo, régimen patrimonial y financiero, contratación administrativa, y régimen de los funcionarios de la administración de la Generalitat, salvo el régimen estatutario aplicable a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

El artículo 79 de la LOU dispone que las Universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera, en los términos establecidos en este texto legal. A tal efecto se garantizará que las Universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

El artículo 79.2 de la LOU indica que, en el ejercicio de su actividad económica y financiera, las Universidades públicas se regirán por lo previsto en su Título XI y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

El Presupuesto de las Universidades públicas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 81 de la LOU, será un documento único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

La estructura del Presupuesto, su sistema contable y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público. En este sentido la LOU admite la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

2. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO 2006

2.1 Rendición de cuentas, sistema contable y control interno

El artículo 81.5 de la LOU dispone que las Universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de las mismas o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.

Las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana, en definitiva, están obligadas a rendir sus cuentas, a través del Gobierno valenciano, ante la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de las iniciativas de fiscalización que pueda desarrollar el Tribunal de Cuentas.

La resolución de la Intervención General de la Generalitat de 30 de noviembre de 2001, por otra parte, establece que las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana deberán rendir sus cuentas conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Plan de Contabilidad Pública, las cuentas anuales están formadas por los siguientes documentos: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 62.bis de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, los informes de auditoría de cuentas anuales realizados en el marco del ejercicio del control interno denominado “auditoría pública” por parte de la Intervención General, se rendirán a la Sindicatura de Comptes, junto con las cuentas anuales.

En consecuencia con lo expresado, las cuentas anuales de las Universidades públicas, junto con el informe de auditoría o de control financiero de la Intervención General, deben ser rendidas a esta Sindicatura hasta el día 30 de junio de 2007.

En relación con la gestión de los presupuestos universitarios y el control interno, cabe indicar que en cada ejercicio presupuestario la Ley de Presupuestos de la Generalitat regula el régimen de la subvención por gasto corriente a las Universidades públicas, así como la financiación de sus planes de inversiones de infraestructuras docentes y científico-tecnológicas.

En la regulación correspondiente al ejercicio 2006, concretamente en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2006, se estableció que las Universidades debían remitir a la Conselleria competente en

materia de Universidades, antes del 30 de abril de 2006, los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2006.

Como complemento de lo anterior, en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007, se ha dispuesto que las Universidades públicas deben remitir a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, antes de 30 de abril de 2007, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006, debidamente aprobada por los órganos de la Universidad que, en cada caso, corresponda. Hay que significar que, en la actualidad, la competencia en materia de Universidades está asignada a la Conselleria de Educación.

Por otra parte, en virtud de lo previsto en el artículo 82 de la LOU, y en el citado artículo 14.5 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat, el control financiero de las Universidades públicas durante el ejercicio 2006 se efectúa mediante auditorías anuales bajo la dirección de la Intervención General de la Generalitat.

El control financiero asignado a la Intervención General se viene desarrollando de forma habitual en todas las Universidades públicas valencianas, y se realiza utilizando la colaboración de empresas privadas de auditoría, que elaboran un informe de auditoría integral, y que son contratadas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El control financiero de las Universidades no se limita a comprobar la adecuada aplicación de las subvenciones recibidas de la Generalitat, sino que se emiten informes de auditoría similares a los que se realizan en las Entidades Autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo de la Generalitat, o en sus fundaciones públicas, entidades de derecho público o sociedades mercantiles; en todos estos supuestos en aplicación de lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

El control que realiza la Intervención General no puede ser calificado como control externo, pues este es asignado por el artículo 81.5 de la LOU, a la Sindicatura de Comptes y al Tribunal de Cuentas, y hay que tener en cuenta que este texto legal se ha dictado en ejercicio de la competencia exclusiva que tiene el Estado en la materia.

2.2 Objetivos generales de la fiscalización

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, según el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, se encuentran las Universidades públicas valencianas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el Informe a realizar tendrá por objeto determinar si las cuentas del ejercicio 2006 de las Universidades públicas valencianas se han presentado de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

El artículo 58 del citado Reglamento de Régimen Interior facilita la utilización de técnicas de muestreo para el ejercicio de la función fiscalizadora, al objeto de evaluar el control interno de las instituciones, organizaciones o entidades fiscalizadas, cuando así lo aconseje la buena ejecución de los trabajos.

En la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2006, de acuerdo con el programa anual de actuación de la Sindicatura de Comptes, aprobado por el Consejo de la Institución en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2006, se ha previsto la elaboración de diversos tipos de informes, con un alcance diverso, dependiendo del área o Entidad de que se trate.

En unos supuestos se ha realizado un mero control formal de las cuentas presentadas, mientras que en otros casos, además de este control se han fiscalizado determinadas áreas que se han considerado significativas; existe un tercer grupo de informes en los que se ha realizado una fiscalización integral de las cuentas anuales. En este sentido, de acuerdo con el citado programa, en relación a las Universidades, se ha realizado un control formal de las cuentas anuales y un control específico de dos áreas significativas de gestión en la Universitat de València y en la Universidad Politécnica de Valencia.

En cualquier caso, en el informe de fiscalización se recogen las medidas que debe adoptar cada una de las Universidades fiscalizadas, al objeto de mejorar su gestión económico-financiera en ejercicios futuros, al tiempo que se reseñarán, en su caso, las infracciones o irregularidades que se hayan puesto de manifiesto a lo largo de la fiscalización.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 11 y 14.6 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización se ha realizado de tal manera que permita que el Informe ofrezca los datos necesarios para obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de las Universidades públicas valencianas.

2.3 Alcance de la fiscalización

El alcance de la fiscalización de la actividad económica y financiera de las Universidades públicas valencianas, de acuerdo con lo dispuesto en el programa anual de actuación de la Sindicatura de Comptes para el año 2007, se orienta a la consecución de los objetivos que se detallan a continuación.

En relación a todas las Universidades que han de ser fiscalizadas se ha realizado una revisión formal de las cuentas anuales en la que se han analizado los siguientes aspectos:

- Formulación de las cuentas anuales de la Entidad; su aprobación por los órganos competentes, dentro de los plazos legalmente establecidos, de conformidad con la normativa de aplicación; así como el trámite de rendición de las cuentas anuales dentro del plazo previsto.
- Coherencia interna de las cuentas rendidas; que éstas contengan todos los documentos establecidos por la normativa vigente y que se han formalizado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa jurídica de aplicación.
- Análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Revisión de los puntos de mayor interés del informe de control de la Intervención General de la Generalitat y su efecto en el alcance de la fiscalización.

Se ha realizado, en definitiva, una revisión formal de las cuentas anuales de las diferentes Universidades públicas valencianas, presentadas por la Intervención General, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

En el plan de actuación de la Sindicatura de Comptes para 2007 se prevé una fiscalización parcial de la actividad económico-financiera de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia, en concreto de las áreas de inversiones y de contratación administrativa, que se han fiscalizado con mayor detalle e intensidad.

En este sentido, en la fiscalización del área de inversiones, capítulo VI del presupuesto de gastos, salvo en lo que afecta a las inversiones en investigación científica y técnica, que no han sido objeto de fiscalización, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Revisión de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, así como los niveles de ejecución presupuestaria y de realización.
- Evaluación del funcionamiento de los mecanismos de control interno de las Universidades en relación a los gastos de inversión.

- Revisión de una muestra significativa de las obligaciones reconocidas, al objeto de comprobar que los gastos imputados al capítulo VI del Presupuesto han sido contabilizados de forma adecuada.
- Análisis de los aspectos esenciales de la llevanza y mantenimiento del inventario de bienes del inmovilizado.

En lo que se refiere a la fiscalización de la contratación administrativa, salvo en los contratos de investigación regulados en el artículo 83 de la LOU que no han sido objeto de revisión, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Comprobación de que los procesos de contratación y tramitación de los expedientes se adecuan a la normativa vigente, que los fondos se han aplicado a los fines previstos y que la actividad económico-financiera se ha realizado conforme a los principios de buena gestión.
- Para ello se realiza una muestra sobre los expedientes de contratación gestionados y vigentes en el ejercicio 2006, prestando especial atención a las modificaciones contractuales realizadas durante el ejercicio.

Hay que hacer notar que la revisión formal de las cuentas anuales del resto de las Universidades fiscalizadas no ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que haya determinado la ampliación del alcance previsto para la fiscalización en el programa anual de actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2007.

En relación a todas las Universidades públicas valencianas se ha comprobado el grado de cumplimiento y puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores. Se ha analizado, asimismo, que la Universidad no haya cometido en el ejercicio 2006 los incumplimientos legales puestos de manifiesto en estos informes.

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español; aplicando las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes.

2.4 Normas jurídicas utilizadas en la fiscalización

De la normativa de general aplicación a las Universidades en el ejercicio 2006, cabe destacarse, a efectos de la presente fiscalización, la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

- Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 15/2005, de 26 de diciembre, de la Generalitat, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2006.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

Entre las normas jurídicas que disciplinan la gestión económico-financiera de las Universidades destacan los Estatutos de cada una de ellas, que son aprobados por Decreto del Consell de la Generalitat. Durante el ejercicio 2006 han estado vigentes los siguientes Estatutos:

- Estatutos de la Universitat de València, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados mediante Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados mediante Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 252/2003 de 19 de febrero, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, aprobados mediante Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat.

3. CUENTAS ANUALES AGREGADAS

3.1 Presupuestos iniciales y definitivos de las Universidades

El siguiente cuadro muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales agregados de las cinco Universidades Públicas de los ejercicios 2006 y 2005, junto con la variación entre ambos ejercicios:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2006	2005	06/05	
III Tasas y otros ingresos	140.153.797	139.145.748	1.008.049	1%
IV Transferencias corrientes	717.906.344	637.784.571	80.121.773	13%
V Ingresos patrimoniales	2.503.637	2.216.919	286.718	13%
VI Enajen. inversiones reales	1.606.000	2.279.273	(673.273)	(30%)
VII Transferencias de capital	138.499.097	63.061.209	75.437.888	120%
VIII Activos financieros	0	42.830.040	(42.830.040)	100%
IX Pasivos financieros	3.625.032	10.805.085	(7.180.053)	(66%)
Total ingresos	1.004.293.907	898.122.845	106.171.062	12%
I Gastos de personal	494.232.855	447.648.538	46.584.317	10%
II Gastos de funcionamiento	137.368.243	124.762.219	12.606.024	10%
III Gastos financieros	34.695.127	37.335.531	(2.640.404)	(7%)
IV Transferencias corrientes	19.563.470	16.611.752	2.951.718	18%
VI Inversiones reales	308.471.556	256.946.045	51.525.511	20%
VII Transferencias de capital	300.506	481.919	(181.413)	(38%)
VIII Activos financieros	18.000	18.000	0	0%
IX Pasivos financieros	9.644.150	14.318.840	(4.674.690)	(33%)
Total gastos	1.004.293.907	898.122.845	106.171.062	12%

Cuadro 1

El presupuesto inicial agregado de las Universidades públicas ha tenido un incremento del 12% en 2006 respecto al del ejercicio 2005, habiendo tenido lugar las variaciones más importantes en los capítulos IV y VII de ingresos y VI de gastos.

El cuadro siguiente recoge a nivel agregado de las cinco Universidades las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	140.153.797	30.309.042	170.462.839	22%
IV Transferencias corrientes	717.906.344	17.791.667	735.698.011	2%
V Ingresos patrimoniales	2.503.637	47.023	2.550.660	2%
VI Enajenación inversiones	1.606.000	9.704	1.615.704	1%
VII Transferencias de capital	138.499.097	2.294.058	140.793.155	2%
VIII Activos financieros	0	309.012.471	309.012.471	-
IX Pasivos financieros	3.625.032	13.273.361	16.898.393	366%
Total Ingresos	1.004.293.907	372.737.326	1.377.031.233	37%
I Gastos de personal	494.232.855	8.981.618	503.214.473	2%
II Gastos de funcionamiento	137.343.243	30.063.646	167.406.889	22%
III Gastos financieros	34.695.127	2.251.673	36.946.799	6%
IV Transferencias corrientes	19.588.470	7.419.666	27.008.136	38%
VI Inversiones reales	308.471.556	297.630.335	606.101.892	96%
VII Transferencias capital	300.506	397.262	697.768	132%
VIII Activos financieros	18.000	36.950	54.950	205%
IX Pasivos financieros	9.644.150	25.956.176	35.600.326	269%
Total Gastos	1.004.293.907	372.737.326	1.377.031.233	37%

Cuadro 2

El presupuesto inicial agregado de las Universidades públicas para el ejercicio 2006, que ascendía a 1.004.293.907 euros, se ha incrementado en 372.737.326 euros, un 37%, quedando definitivamente en 1.377.031.233 euros. Las modificaciones presupuestarias más significativas han tenido lugar en los capítulos VIII de ingresos y VI de gastos.

En ingresos, el capítulo de transferencias corrientes representa el 53% del presupuesto definitivo. En gastos, son destacables los capítulos de inversiones reales y de personal, que representan el 44% y el 36%, respectivamente, de los créditos definitivos.

3.2 Ejecución del presupuesto de gastos de las Universidades

La liquidación del estado de gastos agregada del ejercicio 2006 de las cinco Universidades públicas, con las cifras expresadas en euros, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	503.214.473	487.752.817	478.222.251	9.530.566	97%	98%
Gastos de funcionamiento	167.406.889	139.484.770	125.551.321	13.933.449	83%	90%
Gastos financieros	36.946.799	36.555.160	36.200.737	354.423	99%	99%
Transferencias corrientes	27.008.136	20.079.395	19.684.332	395.063	74%	98%
Inversiones reales	606.101.892	259.929.885	227.526.389	32.403.496	43%	88%
Transferencias de capital	697.768	602.973	602.973	0	86%	100%
Activos financieros	54.950	47.750	36.950	10.800	87%	77%
Pasivos financieros	35.600.326	31.357.505	31.357.505	0	88%	100%
Total	1.377.031.233	975.810.255	919.182.458	56.627.797	71%	94%

Cuadro 3

El presupuesto de gastos agregado de las Universidades públicas del ejercicio 2006 presenta un grado de ejecución del 71%, que se ha visto afectado por el bajo nivel del capítulo de inversiones reales, que ha sido del 43%. El grado de realización ha alcanzado el 94%.

3.3 Ejecución del presupuesto de ingresos de las Universidades

La liquidación del estado de ingresos agregada del ejercicio 2006 de las cinco Universidades públicas, expresada en euros, se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	170.462.839	170.157.603	147.774.101	22.383.501	100%	87%
Transferencias corrientes	735.698.011	735.127.204	458.824.362	276.302.842	100%	62%
Ingresos patrimoniales	2.550.660	5.885.407	5.371.427	513.981	231%	91%
Enajenación inversiones	1.615.704	1.562.979	10.566	1.552.413	97%	1%
Transferencias de capital	140.793.155	92.830.072	83.978.820	8.851.252	66%	90%
Activos financieros	309.012.471	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	16.898.393	51.465.155	46.086.018	5.379.137	305%	90%
Total	1.377.031.233	1.057.028.421	742.045.295	314.983.126	77%	70%

Cuadro 4

El presupuesto de ingresos agregado de las Universidades públicas del ejercicio 2006 presenta un grado de ejecución del 77% y un grado de realización del 70%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, que no puede tener derechos reconocidos al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior para la financiación de modificaciones presupuestarias, el grado de ejecución asciende al 99%.

La principal fuente de ingresos de las Universidades la constituyen las transferencias de la Generalitat, tal como puede observarse en el siguiente cuadro, donde las cifras se expresan en euros:

Transferencias	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Corrientes de la Generalitat	718.818.762	718.028.931	442.897.753	275.131.178	100%	62%
Corrientes de otros entes	16.579.249	17.098.273	15.926.609	1.171.664	103%	93%
Total capítulo IV	735.698.011	735.127.204	458.824.362	276.302.842	100%	62%
Capital de la Generalitat	70.652.253	34.656.961	31.965.394	2.527.050	49%	92%
Capital de otros entes	70.140.902	58.173.111	52.013.426	6.324.202	83%	89%
Total capítulo VII	140.793.155	92.830.072	83.978.820	8.851.252	66%	90%

Cuadro 5

En términos de derechos reconocidos, las transferencias corrientes de la Generalitat representan el 97,7% del total de transferencias corrientes agregadas del ejercicio 2006 y las de capital el 37,2% del total de transferencias de capital agregadas, suponiendo ambas el 71,2% del total de derechos reconocidos agregados del ejercicio 2006.

3.4 Resultado presupuestario agregado

El resultado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco Universidades públicas valencianas, expresado en euros, es el que se muestra a continuación:

CONCEPTO	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	1.005.563.265	982.247.401	2,4%
Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	(944.404.999)	(900.160.813)	4,9%
Obligaciones reconocidas operaciones financieras	(47.750)	(94.500)	(49,56%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	61.110.516	81.992.088	(25,5%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	20.107.650	29.459.375	(31,7%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	81.218.166	111.451.464	(27,1%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	60.187.124	17.548.652	243,0%
Desviaciones de financiación positivas	(80.574.057)	(45.813.514)	75,9%
Desviaciones de financiación negativas	19.565.566	13.238.763	47,8%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	80.396.799	96.425.365	(16,6%)

Cuadro 6

El resultado presupuestario agregado ha pasado de 96.425.365 euros en 2005 a 80.396.799 euros en 2006. Tras la variación neta de pasivos financieros, queda un saldo presupuestario positivo en ambos ejercicios, que corregido con los ajustes correspondientes determina un superávit de financiación que ha disminuido un 16,6% en 2006 respecto al de 2005.

3.5 Remanente de tesorería agregado

El remanente de tesorería agregado de las cinco Universidades públicas valencianas se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	2006	2005	Variación
Derechos pendientes de cobro	408.640.662	333.527.154	22,5%
Obligaciones pendientes de pago	(103.956.097)	(90.236.012)	15,2%
Fondos líquidos	118.892.691	101.764.530	16,8%
Remanente de tesorería afectado	298.722.757	190.094.506	57,1%
Remanente de tesorería no afectado	124.854.498	154.961.167	(19,4%)
Remanente de tesorería total	423.577.255	345.055.672	22,8%

Cuadro 7

Para una adecuada interpretación de las cifras del cuadro anterior, debe tenerse en cuenta, tal como se comenta en el apartado 6.2 del Informe, que la Universidad de Alicante ha desglosado por primera vez en el ejercicio 2006 el remanente de tesorería entre afectado y no afectado. Para el ejercicio 2005, la Sindicatura de Comptes, solamente a efectos del cálculo de las cifras agregadas, ha incluido el remanente total de dicha Universidad en el apartado de remanente no afectado.

3.6 Balance agregado

A partir de los balances rendidos por cada Universidad, la Sindicatura de Comptes ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2006, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2005 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

ACTIVO	2006	2005	Var.
INMOVILIZADO	1.810.210.710	1.743.805.128	4%
Inmovilizaciones inmateriales	16.680.674	17.354.834	(4%)
Inmovilizaciones materiales	1.488.041.742	1.418.212.635	5%
Inversiones financieras	305.488.294	308.237.659	(1%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	4.418.217	5.034.563	(12%)
ACTIVO CIRCULANTE	724.674.422	630.980.508	15%
Existencias	1.596.300	1.447.906	10%
Deudores	597.810.646	520.983.428	15%
Inversiones financieras temporales	29.372.272	27.632.816	6%
Tesorería	95.892.690	80.764.530	19%
Ajustes por periodificación	2.514	151.828	(98%)
Total Activo	2.539.303.349	2.379.820.200	7%

PASIVO	2006	2005	Var.
FONDOS PROPIOS	1.305.810.162	1.189.828.784	10%
Patrimonio	1.142.245.906	1.013.961.033	13%
Resultados de ejercicios anteriores	61.027.688	36.655.627	66%
Resultados del ejercicio	102.536.568	139.212.124	(26%)
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	200.331.813	201.725.496	(1%)
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	14.057.932	10.149.004	39%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	758.186.568	729.969.531	4%
Emisión de obligaciones y otros valores	336.773.665	336.773.665	0%
Otras deudas a largo plazo	421.412.903	393.195.866	7%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	260.916.874	248.147.384	5%
Emisión de obligaciones y otros valores	326.625	326.625	0%
Deudas con entidades de crédito	81.460.717	95.875.403	(15%)
Acreedores	127.384.805	106.813.925	19%
Ajustes por periodificación	51.744.727	45.131.431	15%
Total Pasivo	2.539.303.349	2.379.820.199	7%

Cuadro 8

Hay que significar, como se puede apreciar en el cuadro anterior, que el balance agregado de las Universidades públicas valencianas ha tenido un incremento del 7% en el ejercicio 2006, respecto al ejercicio anterior.

El activo está formado principalmente por elementos de inmovilizado, masa patrimonial que representa el 71% del total (73% en 2005), suponiendo las inmovilizaciones materiales el 59% del activo agregado (60% en 2005). El circulante representa prácticamente el 28% restante del activo agregado (27% en 2005), estando en su mayor parte constituido por el capítulo de deudores, que supone el 23% del total (22% en 2005). Las citadas masas patrimoniales han incrementado sus importes en 2006 frente a 2005, un 4% el inmovilizado y un 15% el circulante.

El pasivo del balance agregado apenas ha tenido variación en cuanto a su composición por masas patrimoniales. El 51% del pasivo agregado de 2006 (50% en 2005) son los fondos propios de las universidades, siendo el capítulo de patrimonio el 45% del total (43% en 2005). Los acreedores a largo y a corto plazo representan el 30% y 10% del total agregado (31% y 10% en 2005), mientras que los ingresos a distribuir en varios ejercicios suponen el 8% en 2006 y 2005. Las variaciones más importantes de las masas patrimoniales entre 2006 y 2005 han sido los aumentos del 10% en los fondos propios, destacando el 13% en el patrimonio, y del 5% en los acreedores a corto plazo.

Las Universidades públicas presentan un fondo de maniobra agregado positivo tanto en 2005 como en 2006, habiéndose incrementado un 18% durante dicho periodo.

Del total de acreedores del pasivo del balance, un importe de 699.359.129 euros corresponde a la deuda por préstamos recibidos y por empréstitos emitidos derivada de la financiación de los planes de inversiones de la Generalitat.

A su vez, la Universitat de València, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Jaume I han registrado en el activo de su balance, figurando en el balance agregado, los compromisos firmados por la Generalitat para hacer frente a los futuros pagos derivados de la devolución de estas deudas, en inversiones financieras, por 301.044.988 euros, y en el activo circulante, por 182.877.880 euros. La Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández no han registrado esta deuda en su activo.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2006, la deuda pendiente de pago por la Generalitat a las Universidades públicas valencianas, que figura registrada en deudores del activo circulante del balance agregado, derivada, principalmente, de las subvenciones anuales para su actividad corriente en aplicación del programa plurianual de financiación, asciende a 344.196.971 euros.

3.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada Universidad, la Sindicatura de Comptes ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2006, que se muestra en euros en el siguiente cuadro, junto con las cifras del ejercicio 2005 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	869.985.166	811.286.603	7%
Gastos de personal	556.284.010	511.055.063	9%
Prestaciones sociales	348.873	336.279	4%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	79.555.916	78.089.381	2%
Variación de provisiones de tráfico	936.306	653.250	43%
Otros gastos de gestión	196.362.799	184.095.068	7%
Gastos financieros y asimilables	36.438.805	37.057.562	(2%)
Variación de las provisiones de invers. financie.	31.736	0	-
Diferencias negativas de cambio	26.721	0	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.278.717	19.632.290	13%
Transferencias corrientes	21.635.744	18.555.473	17%
Transferencias de capital	642.973	1.076.817	(40%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	8.125.662	5.299.086	53%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	794.857	848.094	(6%)
Gastos extraordinarios	3.055.647	193.830	1.476%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.275.158	4.257.162	0%
Total Gastos	900.389.545	836.217.979	8%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	173.404.780	155.925.233	11%
Aumento de existencias	148.394	128.619	15%
Ingresos tributarios	32.636.576	29.795.809	10%
Prestaciones de servicios	130.081.952	116.868.760	11%
Reintegros	3.609.499	2.267.995	59%
Otros ingresos de gestión	2.512.284	4.528.271	(45%)
Ingresos de otros v. n. y del activo inmovilizado	807.482	314.059	157%
Otros intereses e ingresos asimilados	3.608.593	1.993.515	81%
Diferencias positivas de cambio	0	28.205	(100%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	822.745.486	816.141.692	1%
Transferencias corrientes	720.214.804	666.083.086	8%
Subvenciones corrientes	19.955.231	28.286.037	(29%)
Transferencias de capital	48.086.517	73.441.054	(35%)
Subvenciones de capital	34.488.934	48.331.515	(29%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINAR.	6.775.847	3.363.179	101%
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.998.886	2.377.360	26%
Ingresos extraordinarios	10.566	10.109	5%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.766.395	975.710	286%
Total Ingresos	1.002.926.113	975.430.104	3%

Ahorro obtenido	102.536.568	139.212.124	(26%)
------------------------	--------------------	--------------------	--------------

Cuadro 9

Los gastos agregados han aumentado un 8% en 2006 respecto a 2005, mientras que los ingresos agregados lo han hecho en un 3%. El resultado agregado es positivo (ahorro) tanto en 2006 como en 2005, habiendo disminuido en un 26%.

En el apartado de gastos, los de gestión ordinaria representan el 97% del total agregado en 2006 (97% en 2005), siendo significativos el capítulo de gastos de personal, que supone el 62% del total en 2006 (61% en 2005), y el de otros gastos de gestión, que supone el 22% en 2006 y 2005, capítulos que se han incrementado en un 9% y 7%, respectivamente, entre ambos ejercicios. Los dos epígrafes restantes de gastos, el de transferencias y subvenciones y el de pérdidas y gastos extraordinarios, representan respectivamente el 2% y el 1% del total de gastos agregados.

Respecto a los diferentes epígrafes de los ingresos agregados de 2006, que proporcionalmente apenas han tenido variación respecto a 2005, el más importante es el correspondiente a transferencias y subvenciones, puesto que supone el 82% del total de ingresos agregados, destacando dentro del mismo las transferencias corrientes, que suponen el 72% del total. El epígrafe de ingresos de gestión ordinaria representa prácticamente el 17% restante del total de ingresos agregados, correspondiendo a las prestaciones de servicios el 13%.

Los ingresos de gestión ordinaria de las universidades financian el 20% de sus gastos de gestión ordinaria, (19% en 2005), siendo las transferencias y subvenciones las fuentes más importantes de financiación, tal como se ha indicado anteriormente.

4. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat de València (Universitat) del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 26 de abril de 2007, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del mismo día, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la Intervención General de la Generalitat, antes del 30 de abril de dicho año.

Las citadas cuentas fueron presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 29 de junio de 2007, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2006.

Hay que significar que en las cuentas que la Universitat presentó en la Intervención General de la Generalitat figuraban las cuentas anuales del Centre d'Idiomes de la Universitat de València SL, sociedad participada al 100% por la Universitat. Estas cuentas, sin embargo, no se presentaron posteriormente a la Sindicatura de Comptes incumpléndose lo dispuesto en el artículo 84 de la LOU.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

En cualquier caso, interesa destacar que la memoria que forma parte de las cuentas anuales no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, al no incluir un total de diez apartados que deberían integrarse en ella, entre los que cabe destacar los referidos a los remanentes de crédito, aplicación del remanente de tesorería y gastos con financiación afectada.

4.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2006 y 2005, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2006/05	
	2006	2005	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	47.986.028	45.697.750	2.288.278	5,0%
IV Transferencias corrientes	243.079.063	219.884.215	23.194.848	10,5%
V Ingresos patrimoniales	600.000	504.000	96.000	19,0%
VI Enajen. Inversiones reales	1.600.000	2.273.273	(673.273)	(29,6%)
VII Transferencias de capital	25.511.532	23.848.126	1.663.406	7,0%
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	0	0	-	-
Total Ingresos	318.776.623	292.207.364	26.569.259	9,1%
I Gastos de personal	172.714.653	161.514.637	11.200.016	6,9%
II Gastos de funcionamiento	38.911.624	36.653.946	2.257.678	6,2%
III Gastos financieros	10.386.166	10.735.541	(349.375)	(3,3%)
IV Transferencias corrientes	5.630.520	4.823.099	807.421	16,7%
VI Inversiones reales	89.342.626	76.869.708	12.472.918	16,2%
VII Transferencias de capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	1.791.034	1.610.433	180.601	11,2%
Total Gastos	318.776.623	292.207.364	26.569.259	9,1%

Cuadro 10

El presupuesto inicial de la Universitat para el ejercicio 2006, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 9 de diciembre de 2005, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 28 de diciembre de 2005, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 31 de enero de 2006.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	47.986.028	12.949.165	60.935.193	27%
IV Transferencias corrientes	243.079.063	9.044.118	252.123.181	4%
V Ingresos patrimoniales	600.000	38.593	638.593	6%
VI Enajenación inversiones	1.600.000	9.704	1.609.704	1%
VII Transferencias de capital	25.511.532	4.525.652	30.037.184	18%
VIII Activos financieros	0	76.850.081	76.850.081	-
IX Pasivos financieros	0	6.904.826	6.904.826	-
Total Ingresos	318.776.623	110.322.139	429.098.762	35%
I Gastos de personal	172.714.653	3.013.128	175.727.781	2%
II Gastos de funcionamiento	38.911.624	14.561.878	53.473.502	37%
III Gastos financieros	10.386.166	662.265	11.048.431	6%
IV Transferencias corrientes	5.630.520	3.317.526	8.948.046	59%
VI Inversiones reales	89.342.626	88.419.334	177.761.960	99%
VII Transferencias capital	0	347.262	347.262	-
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	1.791.034	746	1.791.780	0%
Total Gastos	318.776.623	110.322.139	429.098.762	35%

Cuadro 11

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2006 han determinado que el Presupuesto final de la Universitat se haya incrementado en 110.322.139 euros, un 35% respecto al aprobado inicialmente, lo que ha determinado un Presupuesto definitivo de 429.098.762 euros. La causa fundamental del citado incremento en el Presupuesto inicial de la Universitat ha sido la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.

La liquidación del estado de ingresos de la Universitat se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	60.935.193	60.263.559	49.414.770	10.848.789	99%	82%
Transferencias corrientes	252.123.181	245.952.964	153.073.514	92.879.450	98%	62%
Ingresos patrimoniales	638.593	869.034	791.250	77.784	136%	91%
Enajenación de inversiones	1.609.704	1.562.979	10.566	1.552.413	97%	1%
Transferencias de capital	30.037.184	23.592.905	18.284.720	5.308.185	79%	78%
Activos financieros	76.850.081	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	6.904.826	16.295.431	10.916.294	5.379.137	236%	67%
TOTAL	429.098.762	348.536.872	232.491.114	116.045.758	81%	67%

Cuadro 12

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2006 asciende a 429.098.762 euros, con unos derechos reconocidos de 348.536.872 euros y cobros por 232.491.114 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 81% y del 67%, respectivamente. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 99%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	175.727.781	172.868.816	169.171.921	3.696.895	98%	98%
Gastos de funcionamiento	53.473.502	45.745.271	38.621.613	7.123.658	86%	84%
Gastos financieros	11.048.431	11.048.431	10.863.756	184.675	100%	98%
Transferencias corrientes	8.948.046	6.617.707	6.432.657	185.050	74%	97%
Inversiones reales	177.761.960	83.795.006	63.764.143	20.030.863	47%	76%
Transferencias de capital	347.262	302.467	302.467	0	87%	100%
Activos financieros	0	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	1.791.780	1.787.767	1.787.767	0	100%	100%
TOTAL	429.098.762	322.165.465	290.944.324	31.221.141	75%	90%

Cuadro 13

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2006 asciende a 429.098.762 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 322.165.465 euros y se han realizado pagos por 290.944.324 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 75% y del 90%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	332.241.441	316.611.823	4,9%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	320.377.698	300.581.082	6,6%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos finan.	0	42.500	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.863.743	15.988.241	(25,8%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	14.507.664	7.437.937	95,0%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	26.371.407	23.426.177	12,6%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	8.632.658	13.296.498	(35,1%)
Desviaciones de financiación positivas	(30.337.754)	(27.594.730)	(9,9%)
Desviaciones de financiación negativas	2.224.346	686.281	224,1%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	6.890.657	9.814.227	(29,8%)

Cuadro 14

El resultado presupuestario del ejercicio 2006 ha sido un 25,8% inferior al del ejercicio anterior mientras que el saldo presupuestario se ve incrementado en un 12,6%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2006 se obtiene, al igual que en 2005, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 29,8%.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	148.055.854	113.542.669	30,4%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	116.045.757	90.089.656	28,8%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	31.267.679	22.275.187	40,4%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	1.526.382	1.950.887	(21,8)%
(-) Dudoso cobro	783.964	773.061	(1,4)%
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	42.496.679	34.996.960	(21,4)%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	31.221.141	23.115.022	35,1%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	95.809	1.193.917	(92,0)%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	11.179.729	10.688.021	4,6%
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	1.325.877	2.711.474	(51,1)%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	106.885.052	81.257.183	31,5%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	61.644.261	48.573.101	26,9%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	45.240.791	32.684.082	38,4%

Cuadro 15

El remanente de tesorería se ha incrementado un 31,5% respecto al ejercicio anterior. Hay que significar, no obstante, que gran parte del remanente del ejercicio 2006, en concreto el 58%, se encuentra afectado.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universitat en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2005	Situación en 2006				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
112.364.843	(752.481)	111.612.362	80.344.683		31.267.679

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2005	Situación en 2006			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
24.308.939	(19.846)	24.289.093	24.193.284	95.809

Cuadro 16

Hay que significar que, del importe total de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, un total de 24.015.432 euros se corresponden con la parte no

cobrada de la subvención de la Generalitat por cumplimiento de objetivos de los ejercicios 2004 y 2005.

4.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universitat del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2006	2005	Variación
INMOVILIZADO	673.193.009	649.697.146	3,6%
Inmovilizaciones inmateriales	11.668.511	11.757.425	(0,8)%
Inmovilizaciones materiales	464.613.337	438.188.265	6,0%
Inversiones financieras	196.911.161	199.751.457	(1,4)%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	2.779.517	3.127.499	(11,1)%
ACTIVO CIRCULANTE	155.062.491	121.180.993	28,0%
Deudores	153.722.047	117.765.114	30,5%
Inversiones financieras temporales	14.567	704.405	(97,9)%
Tesorería	1.325.877	2.711.474	(51,1)%
Total activo	831.035.017	774.005.638	6,2%

PASIVO	2006	2005	Variación
FONDOS PROPIOS	322.032.648	287.729.475	11,9%
Patrimonio	287.729.475	253.574.293	13,5%
Resultados del ejercicio	34.303.173	34.155.183	0,4%
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	196.068.151	197.356.034	(0,7)%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.744.916	1.580.055	137,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	220.924.025	213.127.237	3,7%
Emisiones de obligaciones y otros valores	123.956.876	123.956.876	0,0%
Otras deudas a largo plazo	96.967.149	89.170.361	8,7%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	88.265.277	74.212.837	18,9%
Deudas con entidades de crédito	29.119.700	23.305.281	24,9%
Acreeedores	45.286.529	37.605.094	20,4%
Ajustes por periodificación	13.859.048	13.302.462	4,2%
Total pasivo	831.035.017	774.005.638	6,2%

Cuadro 17

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance se ha incrementado en un 6,2% respecto al ejercicio 2005. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y de deudores. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento en las provisiones para riesgos y gastos y en los acreedores a corto plazo.

Hay que significar que, en la fecha de cierre del ejercicio 2006, la deuda de la Generalitat con la Universitat ascendía a la cifra de 318.298.193 euros, de la que 122.230.042 euros figuran en el activo circulante. El resto de la deuda, que asciende a un total de 196.068.151 euros, figura registrada en el inmovilizado como inversión financiera y tiene su origen en los Planes de Inversiones de la Generalitat, teniendo su

contrapartida exacta en el epígrafe del pasivo de ingresos diferidos derivados de compromisos de financiación y en el epígrafe de acreedores a largo plazo.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universitat del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	289.885.068	275.404.712	5,3%
Gastos de personal	194.571.443	181.400.226	7,3%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	19.856.686	18.632.618	6,6%
Variación de provisiones de tráfico	768.592	453.901	69,3%
Otros gastos de gestión	63.364.516	63.483.945	(0,2%)
Gastos financieros y asimilables	11.323.831	11.434.022	(1,0%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.920.174	6.714.303	3,1%
Transferencias corrientes	6.617.707	6.124.347	8,1%
Transferencias de capital	302.467	589.956	(48,7%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.899.955	2.215.204	76,1%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	657.285	768.638	(14,5%)
Gastos extraordinarios	2.490.189	172.746	1.341,5%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	752.481	1.273.821	(40,9%)
Total gastos	300.705.197	284.334.220	5,8%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	62.412.932	54.377.480	14,8%
Ingresos tributarios	32.249.448	29.522.689	9,2%
Ventas y Prestaciones de servicios	26.259.731	22.305.257	17,7%
Reintegros	2.085.679	1.134.241	83,9%
Otros ingresos de gestión	1.195.897	956.198	25,1%
Ingresos financieros y asimilados	622.177	459.095	35,5%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	269.545.869	261.791.653	3,0%
Transferencias corrientes	241.355.563	229.163.662	5,3%
Subvenciones corrientes	4.597.401	3.801.161	20,9%
Subvenciones de capital	23.592.905	28.826.830	(18,2%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3.049.569	2.320.270	31,4%
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.874.790	2.308.799	24,5%
Ingresos extraordinarios	10.566	10.109	4,5%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	164.213	1.362	11.955,0%
Total ingresos	335.008.370	318.489.404	5,2%

AHORRO (DESAHORRO)	34.303.173	34.155.184	0,4%
---------------------------	-------------------	-------------------	-------------

Cuadro 18

En el ejercicio 2006 los gastos han aumentado un 5,8% respecto a los del ejercicio anterior, mientras que los ingresos lo han hecho en un 5,2%. El ahorro obtenido ha sido un 0,4% superior en este ejercicio respecto al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los gastos, cabe señalarse el aumento del 5,3% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 7,3%. El capítulo de transferencias y subvenciones apenas varía en términos absolutos, con un aumento del 3,1%. Interesa destacar el incremento del 76,1% registrado en el epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios que corresponde al registro de una provisión por responsabilidades.

Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 14,8% y los correspondientes a transferencias y subvenciones también han aumentado en un significativo 3%. Interesa destacar el incremento del 31,4% en el epígrafe ganancias e ingresos extraordinarios, principalmente por los beneficios procedentes de inmovilizado, debido principalmente a regularizaciones por reclasificaciones de gastos corrientes de ejercicios anteriores a inmovilizado material, como se explica en el apartado 4.6 del Informe.

4.4 Actuaciones de control interno realizadas

El servicio de contabilidad y presupuesto, junto con los servicios de inversiones y la unidad técnica ejercen la función de controlar que el gasto de inversiones en infraestructuras se realiza de acuerdo con la programación presupuestaria prevista para el ejercicio y la programación plurianual.

En virtud del artículo 216 de sus estatutos, la Universitat se ha dotado de un órgano técnico denominado la Oficina de Control Interno que, con dependencia orgánica del Rector, tiene como fin supervisar y controlar los actos de contenido económico, entre los que se encuentran las inversiones. En dicha disposición se indica que sus funciones se ejercerán con arreglo a lo dispuesto en un reglamento aprobado por el consejo de gobierno de la Universitat, cuya confección se encuentra en fase de borrador.

El reglamento de ejecución presupuestaria, no obstante, viene recogiendo anualmente los principios de gestión del control interno que se concretan en programas detallados de trabajo aprobados por resolución del Rector.

Estos programas de trabajo incluyen, entre otras actividades, la fiscalización previa de los expedientes de contratación administrativa, su presencia en las mesas de contratación administrativa, un control pleno a posteriori de una muestra significativa de contratos menores, un control en las actas de recepción de las obras y suministros de importe superior a los 300.506 euros, un análisis de la composición y variaciones del inmovilizado material e inmaterial y un estudio sobre costes y plazos de las obras recibidas.

El resultado de dichas actuaciones queda reflejado anualmente en varios documentos entre los que cabe destacar la memoria de actuaciones que, conforme se establece en el artículo 3 i) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades públicas valencianas, debe presentarse ante este órgano, un informe-memoria del área financiera y un informe de evaluación de la gestión realizada en el área de contratación.

4.5 Análisis del capítulo de inversiones

Un detalle del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto definitivo, según la clasificación funcional y por tipo de modificación, es el siguiente, en euros:

Artículos	Enseñanza	Investigación	Servicios compleme.	Consell Social	Total
CREDITOS INICIALES	49.449.719	39.788.282	92.605	12.020	89.342.626
Suplementos de crédito	312.353	19.624.166	0	0	19.936.519
Transferencias de crédito negativas	0	(244.490)	0	0	(244.490)
Incorporación de remanente de crédito	13.405.857	45.990.268	127.381	0	59.523.506
Generaciones de crédito	5.954.458	8.757.356	0	0	14.711.814
Bajas por anulación	(5.283.559)	(224.456)	0	0	(5.508.015)
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	14.389.109	73.902.844	127.381	0	88.419.334
CRÉDITOS DEFINITIVOS	63.838.828	113.691.126	219.986	12.020	177.761.960

Cuadro 19

El 80,1% del importe del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio afectan al capítulo de inversiones. La Oficina de Control Interno realiza anualmente una revisión “a posteriori” de la legalidad de los expedientes de modificación presupuestaria, recogiendo sus conclusiones en el informe-memoria del área financiera referido en el apartado 4.3 del Informe.

Se ha analizado una muestra significativa de modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo de inversiones, con el fin de comprobar su adecuada autorización y tramitación, así como su adecuado reflejo en el apartado “modificaciones de crédito” de la memoria de las cuentas anuales.

Como resultado del trabajo realizado se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que sin afectar de forma significativa a la adecuación de las cuentas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación, o sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas, deben ser puestas en práctica por parte de la Universitat. En este sentido se pueden citar las siguientes:

- En el cuadro relativo al capítulo de inversiones del apartado de la memoria de las cuentas anuales dedicado a las modificaciones presupuestarias, la columna de “total modificaciones” no guarda correspondencia con el detalle que contiene, aunque sí se corresponde con los expedientes de modificaciones de crédito tramitados. Esta circunstancia se debe a que, al finalizar el ejercicio, se efectúan traspasos de créditos entre distintos artículos, reflejándose indebidamente los mismos, en el estado de la liquidación del presupuesto de gastos, como modificaciones presupuestarias.
- En la revisión de la muestra de expedientes se ha puesto de manifiesto que se están registrando en la base de datos contable como suplementos de crédito, otro tipo de expedientes de modificación presupuestaria. En este sentido, el importe de 26.595.297 euros correspondientes al total de suplementos de crédito que figuran en

el estado de modificaciones de crédito en la memoria de las cuentas anuales no atiende a la realidad de los expedientes tramitados ya que, en el ejercicio 2006, ninguno correspondió a esta modalidad.

Un detalle de la ejecución del capítulo VI del presupuesto de gastos por artículos y según la clasificación funcional es el siguiente, en euros:

Artículos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejec.	Grado realiz.
61 Terrenos y bienes naturales	13.815	13.815	13.815	0	100,0%	100,0%
62 Adquisición de locales y edificios	1.099.000	1.093.948	1.093.748	200	99,5%	100,0%
63 Instalaciones	344.838	273.460	180.071	93.389	79,3%	65,8%
64 Mobiliario y efectos	6.372.758	3.626.714	2.354.275	1.272.439	56,9%	64,9%
65 Equipos para procesos de inform.	3.891.743	3.151.545	2.028.720	1.122.825	81,0%	64,4%
66 Bienes destinados al uso público	49.601.796	26.537.643	16.645.550	9.892.093	53,5%	62,7%
67 Otro inmovilizado material e in.	2.514.878	2.076.478	1.191.501	884.977	82,6%	57,4%
ENSEÑANZA	63.838.828	36.773.603	23.507.680	13.265.923	57,6%	63,9%
63 Instalaciones	1.454	1.164	1.164	0	80,1%	100,0%
64 Mobiliario y efectos	125.566	43.908	30.334	13.574	35,0%	69,1%
65 Equipos para procesos de inform.	79.616	79.616	66.634	12.982	100,0%	83,7%
67 Otro inmovilizado material e in.	77.777	60.061	54.934	5.127	77,2%	91,5%
68 Invest., estudios y proy. en curso	113.406.713	46.759.890	40.036.403	6.723.487	41,2%	85,6%
INVESTIGACIÓN	113.691.126	46.944.639	40.189.469	6.755.177	41,3%	85,6%
64 Inversiones reales	205.181	55.492	50.000	5.492	27,0%	90,1%
65 Edificios y otras construcciones	14.805	14.805	10.527	4.278	100,0%	71,1%
SERVICIOS COMPLEM. ENSE.	219.986	70.297	60.527	9.770	32,0%	86,1%
64 Mobiliario y efectos	5.553	0	0	0	0,0%	-
65 Equipos para procesos de inform.	6.467	6.467	6.467	0	100,0%	100,0%
CONSELL SOCIAL	12.020	6.467	6.467	0	53,8%	100,0%
TOTAL	177.761.960	83.795.006	63.764.143	20.030.863	47,1%	76,1%

Cuadro 20

El grado de ejecución del 57,6% en el programa de enseñanza se ha debido, principalmente, a que la ejecución de las inversiones propias, que concentran el 72% del presupuesto y cuyas obras se detallan en el apartado II. E.13 del Presupuesto, ha sido tan sólo del 50%.

Un detalle por artículos de la evolución en los últimos tres ejercicios de las obligaciones reconocidas, es el siguiente, en euros:

Artículos	2006	2005	2004
61 Terrenos y bienes naturales	13.815	59.580	274.075
62 Adquisición de locales y edificios	1.093.948	1.036.314	991.049
63 Instalaciones	274.624	86.935	344.443
64 Mobiliario y efectos	3.726.114	3.629.687	3.239.380
65 Equipos para procesos de inform.	3.252.433	3.382.402	3.310.827
66 Bienes destinados al uso público	26.537.643	27.732.067	14.709.447
67 Otro inmovilizado material e in.	2.136.539	1.325.205	2.168.112
68 Invest., estudios y proy. en curso	46.759.890	39.773.539	41.451.877
TOTAL	83.795.006	77.025.729	66.489.210

Cuadro 21

La estructura del Presupuesto en el capítulo de inversiones, en lo que hace referencia a su clasificación económica por artículos, no está adaptada a la normativa en vigor que con carácter general se establece para la Generalitat, ni para el ámbito estatal, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU.

Un detalle de la imputación a las cuentas del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial del importe de 83.795.006 euros de obligaciones reconocidas, desglosado entre el artículo 68 “investigación, estudios y proyectos en curso” de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada, y el resto de artículos, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Artículo 68 Investigación	Resto de artículos	Total
Aplicaciones informáticas	159.298	811.845	971.143
Terrenos y construcciones	4.190.171	24.720.822	28.910.994
Instalaciones técnicas	0	257.415	257.415
Utillaje y mobiliario	205.439	3.628.599	3.834.038
Otro inmovilizado	5.398.165	4.594.336	9.992.501
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	0	1.191.463	1.191.463
BALANCE	9.953.073	35.204.481	45.157.554
Gastos de personal	21.380.253	0	21.380.253
Otros gastos de gestión. Servicios exteriores	15.421.902	1.830.635	17.252.537
Tributos	0	0	0
Gastos financieros	4.662	0	4.662
Transferencias corrientes	0	0	0
CUENTA	36.806.817	1.830.635	38.367.452
TOTAL	46.759.890	37.035.116	83.795.006

Cuadro 22

Hay que significar que en el artículo 68 “investigación, estudios y proyectos en curso” de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada se registran los gastos por los convenios de investigación previstos en el artículo 83 de la LOU.

El 63% de las obligaciones reconocidas del “resto de artículos” corresponden al programa de inversiones propias, el 9% al plan informático y a la dotación de equipamiento de centros nuevos, mientras que el 8% se refiere a las obras de reposición y mantenimiento de los campus universitarios.

Al cierre del ejercicio 2006, de las obligaciones reconocidas netas registradas en el concepto 663 “construcción y reposición” del Presupuesto, por un total de 26.537.643 euros, un importe de 1.830.635 euros se consideraron gasto corriente no inventariable, registrándose en la cuenta reparaciones y conservación del inmovilizado, del debe de la cuenta del resultado económico patrimonial, como se observa en el cuadro anterior.

El gasto total registrado en el ejercicio 2006 en la cuenta reparaciones y conservación del inmovilizado ha ascendido a 7.209.001 euros.

4.6 Registro de inversiones e inventario de bienes

En la fiscalización realizada se ha analizado una muestra significativa de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle por artículos, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Nº Operaciones	Obligaciones reconocidas	% sobre el importe total de obligaciones
61 Terrenos y bienes naturales	1	12.000	87%
62 Adquisición de locales y edificios	4	93.302	8%
63 Instalaciones	4	144.095	52%
64 Mobiliario y efectos	9	531.971	14%
65 Equipos para procesos de inform.	8	740.312	23%
66 Bienes destinados al uso público	24	8.012.646	30%
67 Otro inmovilizado material e in.	9	1.168.070	55%
TOTAL	59	10.702.396	29%

Cuadro 23

La muestra se ha realizado entre el total de las obligaciones reconocidas exceptuando las registradas en el artículo 68 “investigación, estudios y proyectos en curso”, de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada.

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con el registro de inversiones que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación.

Con independencia de la conclusión anterior, se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que, sin afectar significativamente a las cuentas anuales, deben ser tenidas en cuenta por la Universitat, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se han observado errores en el número de subconcepto utilizado para contabilizar los gastos, lo que provoca el consiguiente error de asignación en la cuenta correspondiente de la contabilidad patrimonial.

- Se ha observado la adquisición para la clínica odontológica desde la unidad de gestión de Campus de Blasco Ibañez, en un corto espacio de tiempo, de un único material a un mismo proveedor, en tres facturas distintas cuyas cuantías totales se aproximan cada una a los 12.000 euros.
- Con cargo a los créditos del ejercicio 2006 del capítulo de inversiones reales se han contraído obligaciones, por un importe de 206.408 euros, correspondientes a gastos que se efectuaron en el ejercicio 2005. A su vez, hasta el mes de octubre de 2007 y con cargo a los créditos del ejercicio 2007 del mismo capítulo se han contraído obligaciones derivadas de gastos que se efectuaron en el ejercicio 2006, por un importe de 306.202 euros.

La Universitat dispone de un inventario de bienes cuya llevanza se efectúa por el servicio de contabilidad y presupuestos mediante una aplicación integrada en el sistema de información contable, que fue implantada en el mes de febrero del año 2005. Dicho inventario no incluye los bienes inmuebles registrados en las cuentas de terrenos y construcciones, cuya llevanza se produce mediante otros registros auxiliares.

Hay que significar que, con carácter anual, se efectúa un cuadro del inventario de bienes y de los registros auxiliares indicados con la contabilidad, tanto en sus cifras de coste y amortización acumulada como en sus movimientos de altas o bajas.

Se ha observado que, como consecuencia de los trabajos realizados para la adecuación de los importes que figuran en la contabilidad a la situación real del inventario, los beneficios procedentes del inmovilizado material incluyen 1.250.995 euros en concepto de regularización de la amortización acumulada por reclasificación de bienes incluidos en el inventario a 31 de diciembre de 2005 y 1.519.787 euros en concepto de gastos de ejercicios anteriores que han sido inventariados.

En relación con la situación jurídica de las numerosas fincas registrales en las que se ubican los edificios e instalaciones de la Universitat, y según se indica en el informe-memoria de la Oficina de Control Interno, correspondiente al área financiera del ejercicio 2005, la práctica totalidad de los edificios se encuentran adecuadamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

Hay que observar que, de acuerdo con el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat, el Gerente es el responsable de la actualización del inventario de bienes. Por ello, en aplicación del artículo 3.s) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades públicas valencianas, el día 30 de marzo de 2007 presentó como inventario de bienes los incluidos en la aplicación de inventario.

En último lugar, interesa destacar que las cuentas que registran los inmuebles no separan, conforme se indica en la normativa contable, el valor de los terrenos del valor de los edificios.

4.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa

Un resumen de los contratos iniciados en el ejercicio 2006, por tipos de contratos y modalidades de contratación, es el siguiente:

Tipos de contratos	Modalidad de Adjudicación	Importe		Expedientes	
		Euros	%	Número	%
Obras	Concurso	17.034.249	85,2%	21	44,7%
	Procedimiento negociado	2.966.752	14,8%	26	55,3%
	Subtotal	20.001.002	100,0%	47	100,0%
Suministros	Subasta	296.387	3,3%	2	2,0%
	Concurso	1.919.015	20,1%	15	15,0%
	Procedimiento negociado	7.338.006	44,5%	83	83,0%
	Subtotal	9.553.408	100,0%	100	100,0%
Consultoría y asistencia y de los servicios	Concurso	4.501.114	59,8%	11	23,9%
	Procedimiento negociado	3.022.701	49,2%	35	76,1%
	Subtotal	7.523.815	100,0%	46	100,0%
Otros	Concurso	-	-	-	-
	Procedimiento negociado	33.960	100,0%	4	100,0%
	Subtotal	33.960	100,0%	4	100,0%
TOTAL		110.658.522		197	

Cuadro 24

En el apartado 8.9 de la memoria de las cuentas anuales de la Universitat se detalla la información obligatoria sobre la contratación administrativa, que no coincide con la información recogida en el cuadro anterior ya que en éste se han incluido las adjudicaciones mediante la adhesión a sistemas de contratación centralizada como procedimiento negociado y no se han considerado las prórrogas por no tratarse de un procedimiento de adjudicación de los recogidos en la LCAP.

La fiscalización del área de contratación se ha realizado mediante la revisión de una muestra de los expedientes de contratación tramitados y vigentes en el ejercicio 2006, que han sido seleccionados de acuerdo con la información facilitada por la Universitat y con la declaración anual de operaciones con terceras personas.

En este sentido, se ha comprobado que la Universitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la LCAP, remite a la Sindicatura de Comptes la información acerca de los contratos de elevada cuantía que se formalizan, si bien la remisión de las prórrogas, modificaciones, variaciones y extinciones no se está produciendo en todos los casos, incumpléndose en ocasiones el plazo establecido en el artículo 57.2 de la LCAP.

En la Universitat no se dispone de un Registro Público de contratos específico. La información sobre los contratos formalizados no es remitida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, ni a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, incumpléndose

la finalidad de estadística establecida en los artículos 58, 93 y 118 de la LCAP y de información para la Administración tributaria establecida en el artículo 117 del RCAP.

El detalle de la muestra de contratos administrativos analizada, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

CONTRATOS DE OBRAS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
21/04	Remodelación de la Facultad de Medicina y Odontología	30.970.452
40/05	Obra complementarias de ampliación y reforma del departamento de ciencias morfológicas de la Facultad de Medicina y Odontología.	990.978
50/05	Obras complementarias para la ampliación y adaptación del Edificio de Investigaciones y actividades deportivas para la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del deporte y Escuela Universitaria de Fisioterapia por adaptación a la actual norma básica de la Edificación.	740.000
2006-OB029	Obras de adecuación a la norma CPI-91 del Aulario Norte del Campus dels Tarongers.	262.155
2006-OB036	Obras de adecuación a la normativa CPI-91 del Aulario Sur del Campus dels Tarongers.	262.155
2006-OB038	Remodelación del Ala Este de la Facultad de Psicología. Fase 1.	2.341.492
2006-OB047	Obras complementarias número 3 de actividades varias en la remodelación de la Facultad de Medicina y Odontología.	1.029.135

CONTRATOS DE SUMINISTROS

SU 015/06	Suministro y entrega del producto bibliográfico Science Direct con destino a las bibliotecas.	3.047.666
SU-140/05	Suministro y entrega de publicaciones periódicas extranjeras con destino a las bibliotecas de la Universitat de València.	1.356.440
MOD. 1 SU-140/05	Suministro y entrega de publicaciones periódicas extranjeras con destino a las bibliotecas de la Universitat de València.	19.060
MOD. 2 SU-140/05	Suministro y entrega de publicaciones periódicas extranjeras con destino a las bibliotecas de la Universitat de València.	19.919
SU 013/06	29 Sillones dentales - Clínica odontológica.	359.890
SU 017/06	Suministro y entrega de agenda/guía de la Universitat de València para el curso académico 2006-2007.	151.351

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS

68/05.1	Servicio de Seguridad y vigilancia Campus de Blasco Ibañez.	909.006
60/05.3	Servicio de limpieza del Campus de Blasco Ibañez.	3.371.301
60/05.3 MOD. 06	Modificado del contrato de servicio de limpieza del Campus de Blasco Ibañez.	22.562
15/06	Redacción del proyecto de ampliación y adaptación del instituto de investigaciones y actividades deportivas para la Escuela Universitaria de Fisioterapia	309.734
18/P	Mantenimiento y conservación integral de diversos centros del campus de Blasco Ibañez.	616.002

Cuadro 25

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto incumplimientos relevantes de la normativa jurídica sobre contratación administrativa. En los siguientes apartados se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones, para cada tipo de contrato, que sin tener dicha calificación, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de sus órganos responsables.

4.8 Fiscalización de los contratos de obras

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

Hay que significar, no obstante, que la Universitat no efectúa el anuncio indicativo de las obras que proyectan celebrarse en un periodo de doce meses, a efectos de publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea conforme lo dispuesto en el artículo 135 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente 50/05, invocando el artículo 141.d) de la LCAP, fue adjudicado por un procedimiento negociado sin publicidad al mismo adjudicatario que había realizado la obra principal, a pesar de que se contrató una vez finalizada la ejecución de la obra principal. Hay que significar que la adaptación a la normativa sobre prevención de incendios objeto del contrato no sólo se produce respecto de la obra principal, sino también sobre un edificio circundante construido en 1991.
- No se ha producido la publicación de la adjudicación en los procedimientos negociados sin publicidad 40/05, 50/05 y 2006-OB047 a pesar de que por sus cuantías debió efectuarse, según se establece en el artículo 93.2 de la LCAP.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente 21/04, a pesar de que la Universitat ha contado con la licencia de obras del Ayuntamiento de Valencia para las fases 1 y 2, se ha comprobado que, en relación con la fase de ejecución de mayor envergadura, la número 3, con fecha de 21 de febrero de 2007 el Consistorio ha emitido un informe por el que condiciona la concesión de la licencia de obras a la subsanación y aportación por parte de la Universitat de certificados relativos al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios. En la fecha de elaboración de este Informe no se dispone todavía de la licencia municipal correspondiente, a pesar de la documentación presentada al respecto por la Universitat.

- En los expedientes 2006-OB029 y 2006-OB036 se pretende solventar la denegación de la licencia de primera utilización del aulario norte y del aulario sur del Campus de Tarongers, fechada en el año 2004 por parte del Ayuntamiento de Valencia, en relación con la prevención de incendios. En la fecha de elaboración de este Informe, no se dispone todavía de la licencia municipal correspondiente, a pesar de la documentación presentada al respecto por la Universitat.

4.9 Fiscalización de los contratos de suministros

En lo que se refiere a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universitat, al inicio de los expedientes de contratación, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- La Universitat no efectúa el anuncio indicativo de los suministros que proyectan celebrarse en un periodo de doce meses, a efectos de publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea conforme lo dispuesto en el artículo 177 de la LCAP.
- El objeto del contrato correspondiente al expediente SU 015/06 es el derecho de acceso, en formato exclusivamente electrónico, a las revistas electrónicas “freedom collection” de Science Direct, según las condiciones de la licencia de uso con el editor de las mismas. Sin embargo, desde el inicio de la tramitación del expediente, se ha considerado que el objeto del contrato era el suministro de las indicadas revistas.

Este contrato tiene su origen en un convenio de colaboración entre las cinco universidades públicas de la Comunitat y otras cuatro Universidades públicas, formalizado en el mes de diciembre de 2005, por el cual acordaron efectuar una suscripción de forma consorciada y para el periodo 2006-2010. El importe del gasto para el conjunto de las Universidades públicas valencianas asciende a 8.226.399 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido del 16%; de los que 3.047.666 euros corresponden a la Universitat.

Se ha comprobado que el contrato de licencia de uso entró en vigor el 1 de enero de 2006. A pesar de este hecho, el inicio del expediente se produjo en el mes de enero de 2006 y el contrato se formalizó en el mes de julio.

En relación a los procedimientos de selección de los adjudicatarios desarrollados en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos, permite destacar que no se ha producido la publicación de la adjudicación en los procedimientos negociados sin publicidad SU-140/05 y SU 015/06, a pesar de que por sus cuantías debió efectuarse, según se establece en los artículos 93.2 y 177.2 de la LCAP.

En relación a la ejecución y registro contable en el ejercicio 2006 de los contratos suscritos en los diversos expedientes de contratación analizados, se ha puesto de manifiesto que en los expedientes SU-140/05, SU 017/06 y SU 015/06 no se ha formalizado el acta de recepción, incumpléndose el artículo 110.2 de la LCAP y el apartado 16.1.2 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares.

4.10 Fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios

En lo que se refiere a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universitat, al inicio de los expedientes de contratación de este tipo de contratos, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El expediente 15/06 se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad por considerar que se produce el supuesto establecido en el artículo 210.b) de la LCAP, consultándose al empresario que redactó y dirigió las obras del edificio objeto de ampliación. En este sentido, hay que señalar que el objeto contractual no permite la utilización del citado precepto legal.
- El expediente 18/P se trata de una prórroga por un año de un contrato anterior de ocho meses de duración, por lo que se incumple el artículo 189.1 de la LCAP que establece que éstas no pueden ser concertadas por un plazo superior al fijado originariamente.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente 68/05.1, adjudicado por concurso, en dos de los criterios de valoración distintos al precio, que cuentan con una puntuación de 30 sobre un total de 100, no se hace constar en el cuadro de características técnicas publicado la puntuación atribuible a cada uno de los apartados en los que se subdividen los mismos, siendo que dichos criterios fueron finalmente decisivos para la elección del adjudicatario.
- No se ha producido la publicación de la adjudicación en el procedimiento negociado sin publicidad correspondiente al expediente 15/06, a pesar de que por su cuantía debió efectuarse, según se establece en el artículo 93.2 de la LCAP.

En relación a la ejecución y registro contable en el ejercicio 2006 de los contratos suscritos en los diversos expedientes de contratación analizados, se ha puesto de manifiesto que en el expediente 15/06 no se ha formalizado el acta de recepción incumpléndose el artículo 110.2 de la LCAP y el apartado 17.1 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, si bien consta la aprobación del proyecto por parte del Rector el 17 de octubre de 2006, como acto preparatorio de la ejecución material de la obra.

4.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2006, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universitat, de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al Rector de la Universitat el Informe de Fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho Informe.

Respondiendo a dicha petición, reiterada al Gerente de la Universitat mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 26 de abril de 2007, el Gerente ha informado en fecha 6 de noviembre de 2007 sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho Informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2006, interesa destacar que la Universitat ha adoptado las medidas oportunas para implantar gran parte de las recomendaciones efectuadas.

En especial, cabe resaltar que en el mes de marzo de 2007, el Consejo de Gobierno de la Universitat aprobó el Reglamento por el cual se desarrolla la normativa para la contratación de actividades de carácter científico, técnico o artístico.

Con independencia de lo anterior, a continuación se detallan las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y que se reiteran en este Informe:

- En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes la Universitat debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan.
- La Universitat debería promover la formalización de un nuevo convenio con la Fundación Universitat Empresa-ADEIT, al objeto de que las diversas situaciones de colaboración existentes entre ambas entidades tengan un adecuado marco jurídico.

4.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universitat correspondientes al ejercicio 2006, y con independencia de las recomendaciones formuladas en el apartado 4.11 del Informe, se ha visto la necesidad de formular determinadas recomendaciones, al objeto de que la gestión de la Universitat se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que se consiga una gestión más eficiente y económica.

En relación con el control formal de las cuentas anuales y el análisis de los diversos documentos que se integran en ellas, de acuerdo con lo expresado en el apartado 4.1 del Informe, se considera conveniente que la Universitat incorpore en la memoria de las cuentas anuales los apartados exigidos por la normativa contable que tengan contenido, especialmente los relativos a la incorporación de los remanentes de crédito y a la aplicación del remanente de tesorería, de forma que las cuentas anuales expresan de una manera más completa su imagen fiel.

En relación con la fiscalización realizada del capítulo VI “inversiones”, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- Los traspasos de créditos referidos en el apartado 4.5 del Informe no constituyen modificaciones presupuestarias. En consecuencia, con el fin de evitar la inconsistencia de la información presentada en las cuentas anuales, la Universitat debería abstenerse de efectuarlos, dado el nivel de vinculación jurídica de los créditos.
- La Universitat debe adoptar las medidas necesarias para que los documentos contables de modificaciones presupuestarias se correspondan con la realidad de los expedientes que se tramitan, de forma que el estado de modificaciones de crédito que figura en la memoria de las cuentas anuales refleje adecuadamente cada uno de los tipos de modificación aprobados, conforme se indica en el apartado 4.5 del Informe.
- Se considera conveniente que la Universitat establezca un procedimiento, al comienzo de las fases de ejecución del presupuesto, que permitiera determinar si determinados gastos son de conservación y reparación del inmovilizado o son inmovilizado material, a los efectos de su adecuada imputación presupuestaria y patrimonial, conforme se detalla en el apartado 4.5 del Informe.
- Con independencia de que, según dispone el artículo 23 del reglamento de ejecución presupuestaria, las instrucciones para la codificación presupuestaria por subconceptos se incluyen en el manual de procedimientos de gestión económica, éste debería ser actualizado, dada su antigüedad, e incluir un apartado específico dedicado a la codificación, con el fin de evitar los errores descritos en el apartado 4.6 del Informe.

- La Universitat debe adoptar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan las circunstancias descritas en el apartado 4.6 del Informe, de forma que los gastos e inversiones superiores a 12.020 euros, se adjudiquen de acuerdo con lo previsto en la LCAP.
- Es conveniente que la Universitat efectúe los trabajos necesarios para confeccionar un registro auxiliar en el que se recoja el valor de los terrenos, regularizando el importe que figura en la cuenta de “terrenos” y en la de la “amortización acumulada” del inmovilizado material, conforme se explica en el apartado 4.6 del Informe.

En relación con la fiscalización de la contratación administrativa, interesa precisar las siguientes recomendaciones:

- En cumplimiento del artículo 57.2 de la LCAP deberán remitir a la Sindicatura de Comptes, dentro del plazo legal de tres meses establecido, las modificaciones, prórrogas, variaciones y extinciones de los contratos celebrados de elevada cuantía referidos en el artículo 57.1 de la LCAP, conforme se indica en el apartado 4.7 del Informe.
- La Universitat debería valorar la conveniencia de enviar anualmente a la oficina de publicaciones oficiales de la Unión Europea, el anuncio indicativo relativo a los contratos de obras y de suministros que tengan proyectados celebrar en los próximos doce meses, conforme se indica en los apartados 4.8 y 4.9 del Informe.
- La Universitat debería suscribir el correspondiente convenio con cualquiera de los dos organismos públicos encargados de la llevanza del registro público de contratos de forma que los mismos constaran adecuadamente registrados a los efectos estadísticos y de información para la Hacienda Pública previstos en la normativa vigente, de acuerdo con lo expresado en el apartado 4.7 del Informe.
- En los expedientes de contratación tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad de cuantía superior a 60.101 euros, la Universitat debe promover la publicación de los correspondientes anuncios de la adjudicación, conforme se indica en los apartados 4.8, 4.9. y 4.10 del Informe.
- La Universitat debería ser más estricta en la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad en las obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato primitivo, sin que, en ningún caso pueda aplicarse el artículo 141 d) de la LCAP cuando éste ha sido objeto de recepción positiva previamente al inicio de la ejecución de la obra complementaria.
- Con el fin de que los criterios de adjudicación se ajusten a lo establecido en el artículo 86 de la LCAP, siendo lo más objetivos posibles, es conveniente que en las características técnicas del pliego de condiciones administrativas particulares se establezca la puntuación de cada uno de los apartados en los que puedan ser

subdivididos los criterios de valoración distintos del precio, conforme se indica en el apartado 4.10 del Informe.

- Es imprescindible que la Universitat adopte las medidas necesarias para evitar la ausencia de acta de recepción en los suministros y en las consultorías y asistencias, conforme se indica en los apartados 4.9 y 4.10 del Informe.

5 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

5.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad) del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 25 de abril de 2007, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 29 de marzo, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la Intervención General en fecha 27 de abril de 2007.

Las indicadas cuentas han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 29 de junio de 2007, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2006.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que la memoria que forma parte de las cuentas anuales no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, al no incluir un total de quince apartados que deberían integrarse en ella, entre los que cabe destacar los referidos a los remanentes de crédito, ejecución de proyectos de inversión, aplicación del remanente de tesorería y gastos con financiación afectada.

Se ha comprobado, por otra parte, que otros apartados incluidos en la memoria de las cuentas anuales no son confeccionados adecuadamente, entre los que cabe destacar el referido a las modificaciones de crédito, la información sobre el inmovilizado no financiero y sobre las existencias.

5.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2006 y 2005, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2006/05	
	2006	2005	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	53.273.093	54.994.377	(1.721.284)	(3,1%)
IV Transferencias corrientes	217.460.818	184.052.928	33.407.890	18,2%
V Ingresos patrimoniales	519.669	458.951	60.718	13,2%
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	-	-
VII Transferencias de capital	45.644.827	18.588.288	27.056.539	145,6%
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	3.625.032	10.805.085	(7.180.053)	(66,5%)
Total Ingresos	320.523.439	268.899.629	51.623.810	19,2%
I Gastos de personal	143.891.723	120.943.124	22.948.599	19,0%
II Gastos de funcionamiento	37.819.784	33.034.889	4.784.895	14,5%
III Gastos financieros	8.989.859	9.679.164	(689.305)	(7,1%)
IV Transferencias corrientes	7.449.038	6.564.284	884.754	13,5%
VI Inversiones reales	120.415.678	87.873.083	32.542.595	37,0%
VII Transferencias de capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	1.957.357	10.805.085	(8.847.728)	(81,9%)
Total Gastos	320.523.439	268.899.629	51.623.810	19,2%

Cuadro 26

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2006, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 12 de diciembre de 2005, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2005, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 30 de enero de 2006.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	53.273.093	8.042.604	61.315.697	15,1%
IV Transferencias corrientes	217.460.818	640.003	218.100.821	0,3%
V Ingresos patrimoniales	519.669	8.430	528.099	1,6%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	45.644.827	3.672.507	49.317.334	8,0%
VIII Activos financieros	0	92.581.704	92.581.704	-
IX Pasivos financieros	3.625.032	507.962	4.132.994	14,0%
Total Ingresos	320.523.439	105.453.210	425.976.649	32,9%
I Gastos de personal	143.891.723	0	143.891.723	0,0%
II Gastos de funcionamiento	37.819.784	2.035.006	39.854.790	5,4%
III Gastos financieros	8.989.859	507.962	9.497.821	5,7%
IV Transferencias corrientes	7.449.038	1.470.392	8.919.430	19,7%
VI Inversiones reales	120.415.678	75.484.420	195.900.098	62,7%
VII Transferencias capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	1.957.357	25.955.430	27.912.787	1.326,0%
Total Gastos	320.523.439	105.453.210	425.976.649	32,9%

Cuadro 27

Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2006 han determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en un 32,9% respecto al aprobado inicialmente, hasta llegar a un presupuesto definitivo de 425.976.649 euros. La causa fundamental de este significativo incremento ha sido la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente a convenios de investigación e inversiones en infraestructuras.

La liquidación del estado de ingresos de la Universidad se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	61.315.697	61.146.164	53.525.568	7.620.596	99,7%	87,5%
Transferencias corrientes	218.100.821	219.247.778	139.160.804	80.086.974	100,5%	63,5%
Ingresos patrimoniales	528.099	1.354.526	1.000.927	353.599	256,5%	73,9%
Transferencias de capital	49.317.334	23.137.661	20.475.604	2.662.057	46,9%	88,5%
Activos financieros	92.581.704	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	4.132.994	24.444.852	24.444.852	0	591,5%	100,0%
TOTAL	425.976.649	329.330.981	238.607.755	90.723.226	77,3%	72,5%

Cuadro 28

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2006 asciende a 425.976.649 euros, con unos derechos reconocidos de 329.330.981 euros y cobros por 238.607.755 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 77% y del 72%, respectivamente. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 99%.

En lo que se refiere a la liquidación del estado de gastos de la Universidad, es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	143.891.723	142.284.174	138.232.172	4.052.002	98,9%	97,2%
Gastos de funcionamiento	39.854.790	34.611.957	32.993.221	1.618.736	86,8%	95,3%
Gastos financieros	9.497.821	9.443.759	9.274.010	169.749	99,4%	98,2%
Transferencias corrientes	8.919.430	7.047.809	7.047.809	0	79,0%	100,0%
Inversiones reales	195.900.098	100.622.376	97.171.066	3.451.310	51,4%	96,6%
Transferencias de capital	0	0	0	0	-	-
Activos financieros	0	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	27.912.787	23.673.979	23.673.979	0	84,8%	100,0%
TOTAL	425.976.649	317.684.054	308.392.257	9.291.797	74,6%	97,1%

Cuadro 29

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2006 asciende a 425.976.649 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 317.684.054 euros y se han realizado pagos por 308.392.257 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 75% y del 97%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se muestra, con las cifras en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	304.886.129	301.231.252	1,2%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	294.010.075	294.115.844	0,0%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	0	12.500	(100,0%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	10.876.054	7.102.908	53,1%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	770.873	19.087.692	(96,0%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.646.927	26.190.600	(55,5%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-	-
Desviaciones de financiación positivas	-	-	-
Desviaciones de financiación negativas	-	-	-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	11.646.927	26.190.600	(55,5%)

Cuadro 30

Hay que observar que se ha comprobado la existencia de créditos gastados financiados con remanente de tesorería y de desviaciones de financiación, a pesar de que en la memoria que forma parte de las cuentas anuales no se ofrece información sobre estos extremos. En consecuencia, al igual que en ejercicios anteriores, el resultado presupuestario no se ajusta a lo dispuesto en la normativa contable de aplicación.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	129.860.084	110.795.047	17,2%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	90.723.227	89.513.056	1,3%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	29.364.551	20.286.904	44,8%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	9.772.306	995.087	882,1%
(-) Dudoso cobro	0	0	-
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	-
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	32.704.114	27.071.151	20,8%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	9.291.798	13.868.473	(33,0%)
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	17.090	2.017	747,3%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	23.395.226	13.200.661	77,2%
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	5.471.233	8.857.808	(38,2%)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	102.627.203	92.581.704	10,9%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	102.495.859	92.481.549	10,8%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	131.344	100.155	31,1%

Cuadro 31

El incremento experimentado en el importe de “deudores por operaciones no presupuestarias” se debe al registro de un importe de 9.683.155 euros a cobrar de la Hacienda Pública, procedente del cálculo efectuado al considerar como deducible parte del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en los ejercicios 2003 a 2005.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2005	Situación en 2006				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
109.799.960	(1.492.142)	108.307.818	(78.833.982)	(109.285)	29.364.551

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2005	Situación en 2006			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
13.870.490	-	13.870.490	(13.853.400)	17.090

Cuadro 32

Hay que significar que del importe total de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, un total de 26.890.173 euros se corresponden con la subvención de la Generalitat Valenciana por cumplimiento de objetivos de los ejercicios 2004 y 2005.

5.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2006	2005	Variación
INMOVILIZADO	528.151.679	506.685.255	4,2%
Inmovilizaciones inmateriales	3.533.619	3.821.696	(7,5%)
Inmovilizaciones materiales	524.602.948	502.816.594	4,3%
Inversiones financieras	15.112	46.965	(67,8 %)
ACTIVO CIRCULANTE	316.410.537	300.644.138	5,2%
Existencias	1.596.300	1.447.906	10,2%
Deudores	309.338.285	290.333.705	6,5%
Inversiones financieras temporales	4.719	4.719	0,0%
Tesorería	5.471.233	8.857.808	(38,2%)
Total activo	844.562.216	807.329.393	4,6%

PASIVO	2006	2005	Variación
FONDOS PROPIOS	560.899.324	531.280.667	5,6%
Patrimonio	531.280.667	481.848.712	10,3%
Resultados del ejercicio	29.618.657	49.431.955	(40,1)%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	7.167.162	6.228.050	15,1%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	230.978.349	208.561.020	10,7%
Emisiones de obligaciones y otros valores	99.166.997	99.166.997	0,0%
Otras deudas a largo plazo	131.811.352	109.394.023	20,5%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	45.517.381	61.259.656	(25,7%)
Emisiones de obligaciones y otros valores	252.989	252.988	0,0%
Deudas con entidades de crédito	5.177.357	26.834.600	(80,7%)
Acreedores	34.732.434	29.062.760	19,5%
Ajustes por periodificación	5.354.601	5.109.308	4,8%
Total pasivo	844.562.216	807.329.393	4,6%

Cuadro 33

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance se ha incrementado en un 4,6% respecto al ejercicio 2005. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y deudores, así como la disminución en el de tesorería. En cuanto al pasivo, es de reseñar la disminución en los resultados del ejercicio y en los acreedores a corto plazo, así como el aumento del endeudamiento a largo plazo.

En la fecha de cierre del ejercicio 2006, la deuda de la Generalitat con la Universidad figura registrada en el activo circulante del balance, por una cuantía de 286.227.564 euros. Hay que significar que de la cifra anterior, la cantidad de 180.674.169 euros está financiada por obligaciones y bonos, así como por préstamos de entidades de crédito,

importes que figuran en acreedores a largo plazo del pasivo del balance, como consecuencia de la financiación de los planes de inversión de la Generalitat.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	263.849.390	241.279.268	9,4%
Gastos de personal	171.989.365	156.831.696	9,7%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	26.502.657	24.926.452	6,3%
Variación de provisiones de tráfico	73.944	-13.934	630,7%
Otros gastos de gestión	56.510.955	50.726.387	11,4%
Gastos financieros y asimilables	8.772.469	8.808.667	(0,4%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.625.045	7.367.432	17,1%
Transferencias corrientes	8.625.045	7.367.432	17,1%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.770.177	2.079.037	33,2%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	110.354	52.527	110,1%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.659.823	2.026.510	31,3%
Total gastos	275.244.612	250.725.737	9,8%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	62.294.677	54.138.039	15,1%
Ventas	1.319.825	1.374.380	(4,0%)
Prestaciones de servicios	57.375.684	48.606.319	18,0%
Aumento existencias	148.394	128.619	15,4%
Reintegros	1.351.298	1.092.823	23,7%
Otros ingresos de gestión	1.384.222	2.624.618	(47,3%)
Ingresos financieros y asimilados	715.264	311.280	129,8%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	241.186.089	245.060.482	(1,6%)
Transferencias corrientes	218.609.373	206.766.674	5,7%
Subvenciones de capital	22.576.716	38.293.808	(41,0%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.382.493	959.171	44,1%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.382.493	959.171	44,1%
Total ingresos	304.863.269	300.157.692	1,6%

AHORRO (DESAHORRO)	29.618.657	49.431.955	(40,1%)
---------------------------	-------------------	-------------------	----------------

Cuadro 34

La Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, a pesar de que hubiera resultado más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Hay que significar que para la confección del cuadro anterior, se han realizado las adaptaciones necesarias, al objeto de facilitar la homogeneidad con el resto de Universidades públicas.

Como puede comprobarse, en el ejercicio 2006 los gastos se han incrementado en un 9,8% respecto al ejercicio anterior, mientras que los ingresos lo han hecho en un 1,6%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 40,1% inferior en 2006 respecto al ejercicio 2005. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 9,4%, destacando los de personal en un 9,7% y los de transferencias y subvenciones en un 17,1%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 15,1% y los correspondientes a transferencias y subvenciones han disminuido en un 1,6%.

5.4 Actuaciones de control interno realizadas

El Servicio de financiación y presupuestos de la Universidad tiene, entre otras funciones, controlar que el gasto en infraestructuras se realiza de acuerdo con la programación presupuestaria prevista para el ejercicio y la programación plurianual, así como apoyar a la Gerencia en la elaboración del Presupuesto.

En dicho servicio se dispone de una aplicación informática de gestión específica para la programación de las inversiones integrada con la contabilidad que permite para cada proyecto efectuar un seguimiento de su coste, ejecución y financiación, por lo que permite calcular las desviaciones de financiación.

En este sentido, se ha comprobado la existencia de desviaciones de financiación en proyectos de inversión sin que, como se observa en el apartado 5.1 del Informe, se haya procedido a su registro en las cuentas anuales. Por otra parte, la memoria de las cuentas anuales, conforme se indica en el citado apartado 5.1 del Informe, tampoco recoge los apartados sobre ejecución de proyectos de inversión y gastos con financiación afectada.

Hay que observar que el artículo 139 de los Estatutos de la Universidad dispone que ésta asegurará el control interno de sus gastos, ingresos e inversiones, de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, a través de la unidad administrativa correspondiente, que actuará con plena autonomía funcional.

La función de control interno es ejercida por el servicio de fiscalización de la Universidad, que depende orgánicamente de la Gerencia. En fecha 15 de marzo de 2006 el Rector de la Universidad aprobó la normativa de control interno para regular el ejercicio de esta función que debe ejercerse con plena autonomía respecto de las autoridades cuya gestión controle.

El control se ejerce sobre la totalidad de los órganos de la Universidad mediante el ejercicio de la fiscalización o intervención previa plena, en sus modalidades de intervención formal y material. No están sujetos a la fiscalización previa los gastos de personal y los derechos e ingresos por subvenciones corrientes y de capital, así como de los cánones de las concesiones, la cual se efectúa a posteriori, por muestreo.

Según la memoria de actividades del servicio de fiscalización para el ejercicio 2006, que anualmente debe presentarse al Rector, del número total de operaciones fiscalizadas, fueron objeto de reparo el 3,2% de las correspondientes al presupuesto ordinario y el 7,3% de las operaciones encuadradas en el artículo 83 de la LOU. En la

oficina gestora de infraestructuras este porcentaje fue del 0,33%, en concreto, tres operaciones de 923 fiscalizadas.

Según el artículo 3 i) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades públicas valencianas, el Servicio de Fiscalización debe informar anualmente de sus actuaciones al Consejo Social.

5.5 Análisis del capítulo de inversiones

Un detalle del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto definitivo, según la clasificación funcional y por tipo de modificación, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Enseñanza	Investigación	Total
CREDITOS INICIALES	55.875.666	64.440.012	120.415.678
Transferencias de crédito netas	2.065.720	(984.245)	1.081.475
Incorporación de remanente	4.865.849	57.640.026	62.505.875
Generaciones de crédito	151.114	11.745.956	11.897.070
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	7.082.683	68.457.737	75.484.420
CRÉDITOS DEFINITIVOS	63.058.349	132.841.749	195.900.098

Cuadro 35

En relación a los datos recogidos en el cuadro anterior hay que significar que el 71,6% del importe del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio afectan al capítulo de inversiones reales.

En el marco de la fiscalización de la Universidad se ha analizado una muestra significativa de las modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo de inversiones, exceptuando las generaciones de crédito cuyos expedientes fueron fiscalizados de conformidad por el servicio de fiscalización de la Universidad, con el fin de comprobar su adecuada autorización y tramitación, así como su adecuado reflejo en el apartado “modificaciones de crédito” de la memoria de las cuentas anuales.

Como resultado del trabajo realizado se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que sin afectar de forma significativa a la adecuación de las cuentas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación, o sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de la Universidad:

- Por el importe exacto del remanente de tesorería total del ejercicio anterior, la Universidad viene tramitando anualmente un expediente de modificación de crédito. El detalle de esta modificación, por importe de 92.581.704 euros, figura como una incorporación de remanente de crédito en el apartado “modificaciones de crédito” de la memoria de las cuentas anuales.

No obstante, el remanente de crédito del ejercicio 2005 ascendió a 84.390.005 euros, por lo que éste importe sería el máximo posible a considerar como tal en el detalle de modificaciones de crédito.

Como se indica en el apartado 5.1 del Informe, la memoria de las cuentas anuales no incluye el apartado “remanentes de crédito” en el que se detallan los remanentes, distinguiendo entre los comprometidos y no comprometidos, los incorporables y los no incorporables.

- El expediente referido fue autorizado por el órgano competente en el mes de marzo de 2006 y aprobado por el Rector en el mes de junio de 2006. Sin embargo, se ha comprobado que la incorporación de los remanentes de crédito para el capítulo de inversiones se produjo en enero de 2006.

Un detalle de la ejecución del capítulo VI del presupuesto de gastos por artículos y según la clasificación funcional por programas, es el siguiente, expresado en euros:

Artículos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejec.	Grado realiz.
60 Inversiones reales	63.058.349	-	-	-	-	-
62 Edificios y otras construcciones	0	21.669.637	21.518.866	150.771	-	99,3%
64 En mobiliario y enseres	0	4.792.124	4.731.284	60.840	-	98,7%
65 Equipos para procesos de inform.	0	4.036.261	3.527.104	509.157	-	87,4%
66 Maquinaria, utillaje y otro inmov.	0	5.885.491	5.501.567	383.924	-	93,4%
67 Conserv., repos. y reparación	0	2.994.535	2.963.175	31.360	-	98,9%
68 Invest., estudios y proy. en curso	0	86.721	86.721	0	-	100%
ENSEÑANZA	63.058.349	39.464.769	38.328.717	1.136.052	62,6%	97,1%
60 Inversiones reales	132.841.749	-	-	-	-	--
62 Edificios y otras construcciones	0	5.839.442	5.839.442	0	-	100%
64 En mobiliario y enseres	0	1.978	1.272	706	-	64,3%
65 Equipos para procesos de inform.	0	69.464	59.331	10.133	-	85,4%
66 Maquinaria, utillaje y otro inmov.	0	122.308	115.621	6.587	-	94,5%
67 Conserv., repos. y reparación	0	0	0	0	-	-
68 Invest., estudios y proy. en curso	0	55.124.515	52.826.683	2.297.832	-	95,6%
INVESTIGACIÓN	132.841.749	61.157.607	58.842.349	2.315.258	46,0%	96,2%
TOTAL	195.900.098	100.622.376	97.171.066	3.451.310	51,4%	96,6%

Cuadro 36

Hay que observar que el grado de ejecución del 62,6% en “enseñanza” se ha debido, principalmente, a una ejecución inferior a la prevista en varias obras docentes en el Campus de Vera ya adjudicadas y en las obras de la Ciudad Politécnica de la Innovación.

Un detalle por artículos de la evolución en los últimos tres ejercicios de las obligaciones reconocidas en este capítulo del presupuesto de gastos es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	2006	2005	2004
61 Terrenos y bienes naturales	0	907.126	638.086
62 Edificios y otras construcciones	27.509.079	47.851.746	41.304.817
64 En mobiliario y enseres	4.794.102	2.115.463	3.244.157
65 Equipos para procesos de inform.	4.105.725	3.811.542	2.942.403
66 Maquinaria, utillaje y otro inmov.	6.007.699	11.229.076	1.725.526
67 Conserv., repos. y reparación	2.994.535	1.633.478	13.344.621
68 Invest., estudios y proy. en curso	55.211.236	47.678.144	43.794.297
TOTAL	100.622.376	115.226.575	106.993.907

Cuadro 37

La estructura del Presupuesto en el capítulo de inversiones, en lo que hace referencia a su clasificación económica por artículos, no está adaptada a la normativa en vigor que con carácter general, se establece para la Generalitat ni para el ámbito estatal. Esta circunstancia supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU.

Un detalle de la imputación a las cuentas del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial del importe de 100.622.376 euros de obligaciones reconocidas, desglosado entre el artículo 68 “Investigación, estudios y proyectos en curso” de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada, y el resto de artículos, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Artículo 68 Investigación	Resto de artículos	Total
Aplicaciones informáticas	335.327	532.463	927.789
Terrenos y construcciones	0	27.509.079	27.509.079
Instalaciones técnicas y maquinaria	404.841	1.099.421	1.504.262
Utillaje y mobiliario	147.683	4.875.485	5.023.168
Otro inmovilizado	4.744.596	8.402.393	13.146.989
BALANCE	5.692.447	42.418.841	48.111.288
Gastos de personal	28.565.125	0	28.565.125
Otros gastos de gestión. Servicios exteriores	19.256.257	3.079.020	22.335.277
Tributos	25.381	0	25.381
Gastos financieros	8.069	0	8.069
Transferencias corrientes	1.577.236	0	1.577.236
CUENTA	49.432.068	3.079.020	52.511.088
TOTAL	55.124.515	45.497.861	100.622.376

Cuadro 38

Hay que significar que en el artículo 68 “Investigación, estudios y proyectos en curso” de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada se registran los gastos por los convenios de investigación previstos en el artículo 83 de la LOU.

El 81% de los créditos definitivos y el 80% de las obligaciones reconocidas del “resto de artículos” corresponden a la oficina gestora de Infraestructuras. El detalle del cálculo de los gastos previstos en inversiones en infraestructuras se detalla en el apartado 4.6 del documento integrante del Presupuesto denominado “memoria de ingresos y gastos”.

La Universidad está registrando como un gasto en la cuenta de reparaciones y conservación del inmovilizado, el importe total de las obligaciones reconocidas netas imputadas al artículo 67 y al concepto 681 del capítulo de inversiones, por importe de 3.079.020 euros. En consecuencia estos costes no son inventariados.

El gasto total registrado en la cuenta reparaciones y conservación del inmovilizado ha ascendido, en el ejercicio 2006, a 6.742.473 euros.

5.6 Registro de inversiones e inventario de bienes

En el marco de la fiscalización realizada se ha revisado una muestra significativa de las obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle por artículos, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Número Operaciones	Obligaciones reconocidas	% sobre el importe total de obligaciones
62 Edificios y otras construcciones	12	13.602.844	76%
64 En mobiliario y enseres	8	1.079.188	22%
65 Equipos para procesos de inform.	6	292.175	7%
66 Maquinaria, utillaje y otro inmov.	16	990.245	16%
67 Conserv., repos. y reparación	7	932.691	31%
TOTAL	49	16.897.143	37%

Cuadro 39

La muestra se ha realizado entre el total de las obligaciones reconocidas exceptuando las registradas en el artículo 68 “investigación, estudios y proyectos en curso” de la clasificación funcional de investigación científica, técnica y aplicada.

En el ejercicio 2006, al igual que los ejercicios anteriores, el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado se ha registrado como mayor obligación reconocida y como mayor coste de la inversión. No obstante, en la declaración mensual de IVA correspondiente al mes de noviembre de 2006, la Universidad incluyó una parte del Impuesto soportado en los años 2002 a 2005, por un importe de 9.683.155 euros.

En el ejercicio 2007, el Impuesto soportado correspondiente al sector diferenciado de investigación se está deduciendo al 100%, mientras que al correspondiente al sector de la enseñanza o el común a ambos sectores, se le está aplicando la correspondiente prorrata.

Como resultado del trabajo realizado, con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que sin afectar de forma significativa a la adecuación de las cuentas fiscalizadas a los principios contables

que les son de aplicación, o sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de la Universidad:

- En el 23% de las operaciones analizadas en la muestra de los artículos 64, 65 y 66, el acta de recepción positiva de la mercancía se realiza pasados más de dos meses desde la fecha de la factura, sin que en la misma consten las razones de la demora, por lo que el pago se realiza con cierto retraso.
- En la muestra del artículo 64 se detectaron dos operaciones correspondientes a facturas del ejercicio anterior. Según la norma 2.2 de funcionamiento del presupuesto, ambas contaban con la autorización previa del Rector para aplicarse a los créditos del ejercicio 2006.

En este sentido, se ha comprobado que las relaciones firmadas por el Rector, por las que se autoriza la imputación a los créditos del ejercicio en vigor de gastos efectuados en ejercicios anteriores, no están adecuadamente sistematizadas y ello ha imposibilitado conocer el importe total de las obligaciones reconocidas en el capítulo de inversiones en el ejercicio 2006, correspondientes a gastos efectuados en el ejercicio anterior.

- Se ha comprobado la falta de intervención previa por el servicio de fiscalización de los gastos derivados de adquisiciones intracomunitarias y de pagos al extranjero. El importe de las obligaciones reconocidas por estas operaciones en el capítulo de inversiones en el ejercicio 2006 asciende, al menos, a 1.382.288 euros.

En dos de las operaciones analizadas correspondientes a estas modalidades, por otra parte, el pago material se produce con anterioridad al registro contable de reconocimiento de la obligación.

- En los documentos contables de reconocimiento de las obligaciones no consta la identidad del responsable de la oficina gestora que firma el documento.

La Universidad dispone de un inventario de facturas registradas en el inmovilizado cuya llevanza se efectúa por el servicio de contabilidad mediante dos aplicaciones informáticas distintas; una en la que se recogen los elementos contabilizados hasta el año 2002 y otra en la que se recoge el resto, así como un registro de propiedades cuya llevanza se efectúa por la oficina del Secretario General.

Se ha comprobado que, con carácter mensual, se efectúa un cuadro de este inventario con la contabilidad, tanto en sus cifras de coste y amortización acumulada como en sus movimientos de altas o bajas.

En relación con el análisis realizado en el inventario, se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por parte de la Universidad para una mejor gestión y control del mismo:

- El inventario de la Universidad es un desglose por facturas que no separa los elementos de distintas características que, en su caso, pueden componerlas. Se ha observado que al tiempo de incurrirse en costes de reposición y conservación no se analiza si es necesario dar de baja del inmovilizado los elementos que, en su caso, se hayan sustituido.
- La Universidad no realiza un mantenimiento periódico de este inventario en el sentido de que, desde el año 2002, no se han realizado recuentos físicos periódicos y selectivos en sus oficinas gestoras, al objeto de verificar la existencia de sus elementos y su estado, determinando aquellos que se encuentren obsoletos o no utilizados.
- No existe un archivo específico con las facturas de inmovilizado, sino que las mismas siguen el proceso común para el archivo de la documentación contable.

En relación con la situación jurídica de las numerosas fincas registrales en las que se ubican los edificios e instalaciones de la Universidad, se están efectuando las gestiones para inscribir a nombre de la Universidad, en el Registro de la Propiedad, a aquellas parcelas que no lo están, así como para proceder a su agrupación, en su caso. Se ha comprobado, no obstante, que en numerosos supuestos está pendiente de efectuarse la declaración de obra nueva de los edificios.

5.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa

Un resumen de los contratos iniciados por la Universidad en el ejercicio 2006, distinguiendo por tipos de contratos y modalidades de contratación, es el siguiente:

Tipos de contratos	Modalidad de Adjudicación	Importe		Expedientes	
		Euros	%	Número	%
Obras	Concurso	96.707.093	99,4%	11	68,8%
	Procedimiento negociado	631.457	0,6%	5	31,2%
	Subtotal	97.338.550	100,0%	16	100,0%
Suministros	Concurso	2.136.567	66,1%	41	61,2%
	Procedimiento negociado	1.098.159	33,9%	26	38,8%
	Subtotal	3.234.726	100,0%	67	100,0%
Cons y Asist. y de Se.	Concurso	9.133.025	90,6%	7	30,4%
	Procedimiento negociado	943.221	9,4%	16	69,6%
	Subtotal	10.076.246	100,0%	23	100,0%
Gestión de Serv Públ.	Concurso	9.000	100,0%	1	100,0%
	Procedimiento negociado	-	-	-	-
	Subtotal	9.000	100,0%	1	100,0%
TOTAL		110.658.522		107	

Cuadro 40

Hay que significar que en el apartado 2.6 de la memoria de las cuentas anuales de la Universidad se detalla la información obligatoria sobre la contratación administrativa que viene regulada en la normativa contable de aplicación. La memoria de actividades

del servicio de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006, por otra parte, indica que la totalidad de los expedientes que conforman el cuadro anterior fueron fiscalizados.

La fiscalización del área de contratación se ha realizado mediante la revisión de una muestra de los expedientes de contratación tramitados y vigentes en el ejercicio 2006, que han sido seleccionados de acuerdo con la información facilitada por la Universidad y con la declaración anual de operaciones con terceras personas.

En este sentido, se ha comprobado que la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la LCAP, remite a la Sindicatura de Comptes la información acerca de los contratos de elevada cuantía que se formalizan, si bien no remite sus prórrogas, modificaciones o variaciones de plazo y extinción, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LCAP.

Hay que significar que la Universidad dispone de un registro público de contratos. Esta información, no obstante, no es remitida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, como tampoco se remite a la Junta de Contratación Administrativa de la Generalitat, incumpléndose la finalidad de estadística establecida en los artículos 58, 93 y 118 de la LCAP, y de información para la Administración Tributaria establecida en el artículo 117 del RCAP.

En el marco de las tareas de fiscalización realizadas se observaron errores en la confección de la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores. Hay que significar que los errores han sido subsanados por la Universidad.

El detalle de la muestra analizada, con indicación del número de expediente otorgado por la Universidad, el objeto del contrato y el importe de adjudicación, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

CONTRATOS DE OBRAS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
30/01/O 02/VP/O/13	Edificio ADE, Cartografía e Institutos de Investigación. Reforma y ampliación de la antigua fábrica de Carbonell para sede de la Escuela Politécnica Superior de Alcoi.	16.466.591 8.231.672
MY06/VIM/O/19	Centro de Tecnología Nanofotónica.	9.665.554
MY06/VIM/O/21	Edificio Investigación y desarrollo 5 fase III, de la Ciudad Politécnica de la Innovación.	24.510.237
MY06/VIM/O/70	Edificio biblioteca, aparcamiento y urbanización del entorno de la Escuela Politécnica Superior de Gandia.	9.382.104

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
MY06/26500/S/2	Sistema de captación de imágenes de alta velocidad con cámaras.	120.640
MY06/IBMCP/S/12	Sistema de cromatografía líquida-espectometría de masa de cuadrupolo y tiempo de vuelo.	279.500
MY06/10300/S/13	75 ordenadores personales.	38.025
MY06/00302/S/26	Edición Agenda UPV 2006-07.	93.374
MY06/00603/S/31	Revistas electrónicas Science Direct.	272.023
MY06/DRIAS/S/86	Impresión y encuadernación del libro de obra gráfica de la UPV.	28.900

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
MY06/VICU/C/11	Fundición escultura de Juan Riera Ferrari.	36.600
MY06/ASIC/C/28	Desarrollo del sistema integrado de gestión de biblioteca, CORAL 2.	96.000
MY06/00801/C/57	Servicio de promoción y gestión para la cooperación en proyectos formativos y de asistencia tecnológica en Argentina.	40.230
MY06/VIM/C/69	Dirección de obras del edificio biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de Gandia.	483.985
MY06/VIM/C/80	Mantenimiento y conservación de las instalaciones de protección contra incendios.	255.939

Cuadro 41

En relación a la fiscalización específica del área de contratación hay que resaltar que la revisión efectuada se ha visto dificultada, en la medida en que no se ha tenido acceso a los expedientes originarios y modificados correspondientes a la redacción del proyecto y a la dirección de las obras licitadas en los expedientes 30/01/O y 02/VP/O/13 seleccionadas en la muestra. La Universidad ha informado que no puede facilitar los mencionados expedientes, al no haber sido localizados por la empresa que gestiona la documentación de ejercicios anteriores.

Hay que significar que la circunstancia anterior ha supuesto una limitación en el desarrollo de su función fiscalizadora que realiza la Sindicatura de Comptes, en la medida en que el artículo 10.1 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, dispone que la Institución puede acceder a todos los expedientes y documentos relativos a la gestión del sector público valenciano.

En otro orden de cosas, interesa resaltar que en la memoria de actividades del servicio de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006, se indica que como consecuencia de la fiscalización previa de los gastos, tan sólo el 1% de las operaciones reparadas, en

concreto 72 operaciones, lo fueron por vulneraciones relativas a los preceptos de la Legislación sobre Contratación Administrativa que definen el contrato menor por razón de la cuantía y fraccionamiento del gasto.

En los siguientes apartados se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones, para cada tipo de contrato, que sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas que regulan la contratación administrativa en la Universidad, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de sus órganos responsables.

5.8 Fiscalización de los contratos de obras

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

Hay que significar, no obstante, que la Universidad no efectúa el anuncio indicativo de las obras que proyectan celebrarse en un periodo de doce meses, a efectos de publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea conforme lo dispuesto en el artículo 135 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos permite poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo modelo tipo fue informado favorablemente en abril de 2003 por el servicio jurídico, a los criterios de valoración distintos a la oferta económica, que ponderan un 70% sobre la valoración final, se les atribuye una denominación y una puntuación total, pero no se especifica en qué consisten exactamente, ni en función de qué se van a otorgar las puntuaciones concretas para cada oferta presentada.

En la revisión efectuada en los expedientes MY06/VIM/O/19, MY06/VIM/O/21 y MY06/VIM/O/70 se ha podido comprobar que dichos criterios; “conocimiento del proyecto”, “Programa de construcción”, “Calidad” y “Plazo de ejecución”, han quedado fijados en el informe técnico de valoración, desglosándose cada criterio de adjudicación en otros conceptos que son evaluables individualmente, y cuya suma compone la puntuación final de cada criterio.

- Se ha observado que algunos de los conceptos que se incluyen en los criterios denominados “Calidad” y “Programa de Construcción” valoran la experiencia del licitador.
- En los expedientes MY06/VIM/O/19, MY06/VIM/O/21, MY06/VIM/O/70, en las actas de las sesiones celebradas por la mesa de contratación, tanto para la revisión de documentación administrativa, como para la apertura de oferta económica y la de la propuesta de adjudicación, se constata la no asistencia de uno de los vocales de la

mesa, el designado como correspondiente al departamento jurídico, sin que se deje constancia en el expediente de las razones de dicha ausencia.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En mayo de 2004 se aprueba por el Rector de la Universidad un proyecto modificado de la obra correspondiente al expediente 30/01/O por importe de 3.293.318,15 euros, lo que supone un incremento de un 20% sobre su precio de adjudicación, suscribiéndose el contrato modificado con el adjudicatario el 9 de noviembre de 2004.

En una revisión realizada sobre el proyecto modificado, se ha comprobado que la modificación más significativa en términos monetarios es la correspondiente al capítulo 7 del proyecto de ejecución material “revestimientos”, que constituye un 52% del modificado del proyecto de ejecución material, siendo ésta debida, según la memoria del proyecto reformado, a la sustitución de un material de construcción previsto inicialmente. No obstante lo anterior, en dicha memoria justificativa no se exponen las razones de interés público que motivan dicha alteración, ni se detallan las necesidades nuevas o causas imprevistas que la justifican conforme prescriben los artículos 101.1 y 101.3.a) de la LCAP.

Adicionalmente, se ha podido verificar la emisión de certificaciones de obra que contienen partidas incluidas en la modificación, pero con la singularidad de que las mismas se han expedido siete meses antes de la redacción y aprobación del proyecto modificado.

- Las certificaciones de obra números 18, 19 y 20, correspondientes a los últimos meses de 2003 del expediente 30/01/O, no están suscritas por el arquitecto director de obra, constando en las mismas únicamente las firmas del aparejador y del adjudicatario de la obra.

Se ha comprobado que el profesional encargado de la redacción del proyecto y dirección de obra originales es distinto al encargado del proyecto modificado, cuyos expedientes de adjudicación no han sido facilitados, como se indica en el apartado 5.7 del Informe.

En este sentido se ha comprobado que la Universidad ha reconocido obligaciones a favor del nuevo arquitecto, en concepto de redacción del proyecto reformado y dirección de obra por un importe total de 313.750 euros. Se ha comprobado, por otra parte, que este importe ha quedado dividido en registros contables/facturas que individualmente no superan el límite de la contratación menor.

- El acta de recepción de la obra del expediente 30/01/O se extiende de conformidad el día 16 de diciembre de 2004, el mismo mes en que se suscribe por el director facultativo de la obra, el representante de la Universidad y el contratista un estado

de liquidación de la obra por un saldo total de 2.614.211,28 euros. De este importe, 1.646.659,09 euros se corresponde a un exceso de obra ejecutada y coincide exactamente con el 10% del precio primitivo del contrato, y el resto a la revisión de precios correspondiente.

Se ha comprobado que el día 6 de octubre de 2006 se aprueba una certificación final de obra por el saldo de la liquidación obtenida, reconociéndose contablemente y pagándose en el mes de diciembre de 2006. Cabe indicar, que la LCAP determina un proceso inverso, es decir, primero se debería aprobar una certificación final tras recibir la obra; mientras que quince días antes del vencimiento del plazo de garantía se debería proceder a liquidar el contrato de la obra.

- Por último, también en relación con el expediente 30/01/O, conviene reseñar que, a la fecha de realización del trabajo de fiscalización, ha transcurrido el plazo de garantía de un año estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, sin que se haya procedido a la devolución de la fianza definitiva al contratista, cuya cuantía total incluyendo la parte del reformado asciende a 790.396,36 euros, sin que ello quede justificado en el expediente.
- La obra correspondiente al expediente 02/VP/O/13 sufrió dos modificaciones a lo largo de su ejecución, la primera en el año 2005 por el 20% sobre el precio original del contrato y la segunda en el año 2006 por el 26% sobre el precio corregido por la primera modificación.

En relación al segundo modificado hay que significar que la Universidad no ha solicitado la emisión del informe del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, resultando preceptivo éste conforme indica el artículo 59.3.b) de la LCAP, teniendo en cuenta los importes del contrato primitivo y de las modificaciones acumuladas.

El contrato modificado, formalizado en el mes de junio de 2006, no ha sido remitido a la Sindicatura de Comptes incumplándose lo dispuesto en el artículo 57.2 del TRLCAP.

- En los expedientes MY06/VIM/O/19, MY06/VIM/O/21 y MY06/VIM/O/70, no consta que la autoridad municipal haya concedido la licencia de obras solicitada.

Como conclusión de este apartado en el que se han fiscalizado diversos expedientes de contratación de obras de la Universidad vigentes en el ejercicio 2006 hay que significar que la Universidad, en la tramitación del expediente 30/01/O, ha cometido incumplimientos de diversos preceptos relevantes de la LCAP que no deberían producirse en ejercicios futuros.

5.9 Fiscalización de los contratos de suministros

En lo que se refiere a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universidad al inicio de los expedientes de contratación de suministros, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- La Universidad no efectúa el anuncio indicativo de los suministros que proyectan celebrarse en un periodo de 12 meses, a efectos de publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea conforme lo dispuesto en el artículo 177 de la LCAP.
- El objeto del contrato correspondiente al expediente MY06/00603/S/31 es el derecho de acceso, en formato exclusivamente electrónico, a las revistas electrónicas “freedom collection” de Science Direct, según las condiciones de la licencia de uso con el editor de las mismas. Sin embargo, desde el inicio de la tramitación del expediente, se ha considerado que el objeto del contrato era la compra de las indicadas revistas.

Este contrato tiene su origen en un convenio de colaboración entre las cinco Universidades públicas de la Comunitat y otras cuatro Universidades públicas, formalizado en el mes de diciembre de 2005, por el cual acordaron efectuar una suscripción de forma consorciada y para el periodo 2006-2010. El importe del gasto para el conjunto de las universidades públicas valencianas asciende a 8.226.399 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los que 1.555.980 corresponden a la Universidad.

Se ha comprobado que el contrato de licencia de uso entró en vigor el 1 de enero de 2006 y termina el 31 de diciembre de 2010. A pesar de este hecho, el inicio del expediente se produjo en el mes de mayo de 2006 y sólo se licitó para la anualidad del ejercicio 2006 por importe de 272.023 euros, en vez de para toda la duración real del objeto del contrato. En el ejercicio 2007 se ha licitado un contrato de suministros para los cuatro años restantes. Finalmente, este contrato fue licitado sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 77 de la LCAP.

En relación a los procedimientos de selección de los adjudicatarios desarrollados en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos, permite poner de manifiesto la siguiente circunstancia que interesa resaltar:

- No se ha producido la publicación de la adjudicación del contrato correspondiente al expediente MY06/IBMCP/S/12, que por su cuantía debió efectuarse, según se establece en los artículos 93.2 y 177.2 de la LCAP.
- El expediente MY06/00603/S/31 no contenía la licencia de uso pactada, cuyo contenido es esencial para determinar la definición del objeto del contrato y su registro contable.

En relación a la ejecución y registro contable en el ejercicio 2006 de los contratos formalizados en los diversos expedientes de contratación analizados, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

- El expediente MY06/00603/S/31 se ha registrado en el capítulo VI del presupuesto, como adquisición de fondos bibliográficos, dentro del artículo 66, y en la contabilidad financiera como un inmovilizado material, en concepto también de fondo bibliográfico. La Universidad sigue el criterio de no proceder a amortizar anualmente los importes registrados en fondos bibliográficos. De acuerdo con el contenido de la licencia de uso y la normativa contable de aplicación el expediente debería haberse registrado como un gasto corriente.
- En los suministros correspondientes a la mitad de los expedientes fiscalizados, concretamente en los expedientes MY06/IBMCP/S/12, MY06/10300/S/13 y MY06/00302/S/26, el acta de recepción de conformidad de la mercancía se produce en un plazo superior a un mes desde la fecha de factura y en el expediente MY06/00603/S/31 no existe acta de recepción.

5.10 Fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios

En lo que se refiere a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universidad, al inicio de los expedientes de contratación de este tipo de contratos, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El expediente MY06/00801/C/57 se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad por considerar que se produce el supuesto establecido en el artículo 210 b) de la LCAP. En este sentido, debemos señalar que el objeto contractual no permite la utilización del citado precepto legal, en la medida en que no concurren razones técnicas o artísticas, que permitan adjudicar a un único empresario.

Hay que observar, por otra parte, que el acta de la mesa de contratación que revisa la documentación administrativa, el informe técnico favorable para la contratación del empresario, la resolución de la adjudicación definitiva, la notificación al adjudicatario y el contrato son todos ellos documentos suscritos en la misma fecha.

A pesar de que el adjudicatario es una persona física de un estado no comunitario, en el expediente no consta el informe sobre reciprocidad de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española conforme señala el artículo 23.1 de la LCAP, como tampoco la declaración de someterse a la jurisdicción española y renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, con ocasión de las incidencias que pudieran surgir del contrato, tal y como se señala en el artículo 79.2.d) de la LCAP.

- En el expediente MY06/VICU/C/11, la Universidad ha calificado erróneamente la naturaleza del contrato otorgándole la denominación y aplicando las disposiciones relativas al contrato de servicios. En este sentido, debemos indicar que de acuerdo con el artículo 171 de la LCAP, la adquisición de productos y de bienes muebles se considerará un contrato de suministros, por lo que debería haberse observado la

normativa aplicable a dicha calificación jurídica contenida en el título III de la LCAP.

Por otra parte, no consta en este expediente la justificación o la necesidad de la contratación por parte del órgano de contratación, ni un informe razonado del centro gestor proponente exponiendo las necesidades de la prestación objeto del contrato, tal y como prescribe el artículo 73 del RCAP, en sus apartados 1º y 2º.

- En el expediente MY06/VIM/C/69 no se ha efectuado la publicidad de la licitación, ni la del resultado de la adjudicación del contrato en el DOCE, ni en el BOE, cuando éstas eran procedentes de conformidad con lo que señalan los artículos 93.2, 203 y 204 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Se ha comprobado que en los expedientes MY06/VIM/C/80 y MY06/VIM/C/69 se incluyó la experiencia con sendos porcentajes del 30% y del 25%, entre los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración de las ofertas, cuando ésta es una circunstancia para acreditar la solvencia técnica y profesional.
- En el expediente MY06/VIM/C/69, en las actas de las sesiones celebradas por la mesa de contratación, tanto para la revisión de documentación administrativa, como para la apertura de oferta económica y la de la propuesta de adjudicación, se constata la no asistencia de uno de los vocales de la mesa, el designado como correspondiente al departamento jurídico, sin que exista documento alguno que justifique esta ausencia.

5.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2006, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad Politécnica de Valencia, de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al Rector de la Universidad el Informe de fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

Respondiendo a dicha petición, reiterada al Gerente de la Universidad mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 26 de abril de 2007, el Gerente ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2006, interesa destacar que la Universidad ha adoptado las medidas oportunas para implantar gran parte de las recomendaciones efectuadas. A continuación, no obstante, se detallan las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y, en consecuencia, se reiteran en este Informe:

- En las cuentas anuales debe integrarse la memoria a la que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- La Universidad debe ajustarse al Plan General de Contabilidad en la confección de los diferentes estados contables que se integran en las cuentas anuales. En este sentido, el resultado presupuestario debe contener información respecto a créditos gastados con remanente de tesorería y desviaciones de financiación; al tiempo que el remanente de tesorería debe tener en cuenta los saldos de dudoso cobro.
- En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan.
- Es conveniente que la Universidad lleve a cabo una revisión del contenido y aplicación de la normativa interna que regula la gestión de los contratos de investigación. En lo que se refiere a la gestión de los contratos de investigación la Universidad debe adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar una adecuada documentación y contabilización, así como un control efectivo de las becas concedidas en el marco de estos contratos de investigación.

5.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2006, y con independencia de las recomendaciones formuladas en el apartado 5.11 del Informe, se ha visto la necesidad de formular determinadas recomendaciones, al objeto de que la gestión de la Entidad se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que consiga una gestión más eficiente y económica.

En relación con el control formal de las cuentas anuales y el análisis de los diversos documentos que las integran, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- La Universidad debe incorporar en la memoria de las cuentas anuales los apartados exigidos por la normativa contable que tengan contenido, especialmente los relativos a la incorporación de los remanentes de crédito y a la aplicación del remanente de tesorería, así como mejorar aquellos que, conforme se indica en los apartados 5.1 y 5.2 del Informe, se presentan de forma incorrecta o incompleta, de forma que las cuentas anuales expresen de una manera más completa su imagen fiel.
- En el momento de formalizar la cuenta del resultado económico patrimonial la Universidad debe utilizar el modelo que el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat prevé para, entes administrativos, en lugar de utilizar el previsto para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, tal y como se expresa en el apartado 5.3 del Informe.
- La Universidad debe registrar en las cuentas anuales las desviaciones de financiación, de manera que el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y otros apartados correspondientes de la memoria de las cuentas anuales afectados, se ajusten a la normativa contable de aplicación, conforme se indica en los apartados 5.1 y 5.2 del Informe.

En relación con la fiscalización realizada del capítulo VI “inversiones”, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- El expediente de la modificación presupuestaria correspondiente a la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior debe aprobarse en el momento en que se realiza y no con posterioridad a su ejecución, tal y como se expresa en el apartado 5.5 del Informe.
- La Universidad debe corregir el apartado modificaciones de crédito de la memoria de las cuentas anuales, en el sentido de no incluir como una incorporación de remanentes de crédito lo que es otro tipo de modificación presupuestaria, independientemente de que esté financiada con remanente de tesorería, conforme se indica en el apartado 5.5 del Informe.

- Sería conveniente que la Universidad incluyera en la circular en la que se establecen las instrucciones de gestión del presupuesto, una indicación en el sentido de obligar a que las actas de recepción positivas efectuadas transcurridos más de un mes desde la fecha de la factura o desde la fecha de entrega prevista en el contrato, incluyan las causas de su demora, conforme se indica en el apartado 5.6 del Informe.
- La Universidad debe formalizar una adecuada base de datos en la que se detallen los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios anteriores, autorizados por el Rector y aplicados al Presupuesto del año, de forma que sea posible conocer, al menos, por conceptos y órganos gestores, su importe, de acuerdo con lo expresado en el apartado 5.6 del Informe.
- La fiscalización previa del servicio de fiscalización de la Universidad debería incluir la correspondiente a los procedimientos especiales de pagos al extranjero y adquisiciones intracomunitarias, conforme se indica en el apartado 5.6 del Informe, y evitar que el pago material se efectúe antes del reconocimiento de la obligación.
- En las firmas de los documentos contables correspondientes al reconocimiento de la obligación sería conveniente incluir la identificación de la persona responsable de la oficina gestora firmante de los mismos, en el sentido expresado en el apartado 5.6 del Informe.
- El inmovilizado de la Universidad representa el 62% del total de su activo. Por ello, resulta de especial importancia la llevanza y mantenimiento de un inventario de bienes en el que se desglosen los elementos que lo componen y que permita verificar su existencia y su estado. En este sentido sería conveniente efectuar un cambio en el sistema de control de inventarios, con la consecuente aprobación de una normativa interna específica. Esta recomendación se fundamenta en el análisis recogido en el apartado 5.6 del Informe.
- La Universidad debe incluir en la normativa interna la obligación de revisar que no se producen duplicaciones de costes contabilizados cuando se producen gastos en el artículo 67 conservación, reposición y reparación, revisándose si procede eliminar de las cuentas de inmovilizado el valor neto contable de algún bien existente, de acuerdo con lo que se recoge en el apartado 5.6 del Informe.
- Con el fin de mejorar la protección jurídica de los bienes inmuebles, la Universidad debería realizar las gestiones oportunas para proceder a la declaración de obra nueva de los edificios de los que es titular, tal y como se indica en el apartado 5.6 del Informe.

En relación con la fiscalización de la contratación administrativa, interesa precisar las siguientes recomendaciones:

- Es conveniente que la Universidad establezca unos procedimientos y controles adecuados, que aseguren la formalización correcta de modelo 347, que se presenta en la Agencia Tributaria, conforme se indica en el apartado 5.7 del Informe.
- La Universidad debe facilitar a la Sindicatura de Comptes todos aquellos expedientes de contratación y documentos que le sean solicitados, para lo cual debe articular unos mecanismos adecuados de gestión y archivo de la documentación, al objeto de que no se produzcan las circunstancias referidas en el apartado 5.7 del Informe.
- La Universidad debería suscribir el correspondiente convenio con cualquiera de los dos organismos públicos encargados de la llevanza del registro de contratos, de forma que los mismos constaran, adecuadamente registrados, a los efectos estadísticos y de información para la Hacienda Pública previstos en la normativa vigente, tal y como se detalla en el apartado 5.7 del Informe.
- En cumplimiento del artículo 57.2 de la LCAP la Universidad debe remitir a la Sindicatura de Comptes las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo y extinción de los contratos celebrados de elevada cuantía referidos en el artículo 57.1 de la LCAP, conforme se indica en el apartado 5.7 del Informe.
- La Universidad debería valorar la conveniencia de remitir anualmente a la oficina de publicaciones oficiales de la Unión Europea, el anuncio indicativo relativo a los contratos de obras y de suministros que tengan proyectados celebrar en los próximos 12 meses, conforme se indica en los apartados 5.8 y 5.9 del Informe.
- En los contratos de obras deben clarificarse los conceptos de los criterios de valoración en el pliego de cláusulas administrativas particulares, e incluirlos en el pliego tipo con el objeto de que cuenten, en su caso, con el informe favorable del servicio jurídico, conforme se indica en el apartado 5.8 del Informe. Alternativamente, en el supuesto de que los criterios de adjudicación aprobados no sean idénticos en todos los expedientes de obras, la aprobación de tales criterios requería la emisión de un informe jurídico singular.
- La experiencia del empresario forma parte de su solvencia, ya tenida en cuenta en una fase anterior de la licitación, pues resulta un requisito imprescindible para contratar con la Administración. Por este motivo no debe incluirse entre los criterios puntuables para determinar la mejor oferta, como ha sucedido en cinco de los expedientes analizados, como se indica en los apartados 5.8 y 5.10 del Informe.
- La Universidad debe adoptar las medidas adecuadas para evitar la falta de asistencia generalizada del vocal de la mesa de contratación correspondiente al asesoramiento jurídico del Rector, en los contratos de obra y en los contratos de consultoría y asistencia técnica, con el fin de atender a las razones por las que el artículo 81.1 de

la LCAP considera su nombramiento como necesario, conforme se detalla en los apartados 5.8 y 5.10 del Informe.

- Es imprescindible que la Universidad cumpla con lo dispuesto en los artículos 101.1 y 101.3.a) de la LCAP de manera que, siempre que se introduzcan modificaciones en los contratos perfeccionados, se justifiquen adecuadamente cuáles han sido las necesidades nuevas o las causas imprevistas mediante la correspondiente memoria explicativa del director facultativo de la obra, conforme se indica en el apartado 5.8 del Informe.
- En el expediente 30/01/O, conforme se indica en el apartado 5.8 del Informe, cabe recomendar que procedan a la devolución de la fianza, o bien que justifique las causas de su retención de forma que, una vez analizadas las circunstancias concurrentes, procedan, si ello fuese viable, a la rescisión contractual y su incautación.
- Cuando se produzca una modificación de obras cuya cuantía sea superior al 20% del precio primitivo del contrato, y éste sea de una cuantía igual o superior a 6.010.121 euros, La Universidad deberá cumplir con el artículo 59.3.b) de la LCAP, recabando el preceptivo informe del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, conforme se indica en el apartado 5.8 del Informe.
- En relación a las adquisiciones de revistas exclusivamente en formato electrónico, se recomienda que la Universidad realice un análisis de los términos pactados en los contratos de este tipo, así como revisen otros ya celebrados, con el fin de efectuar su imputación al Presupuesto y a la contabilidad financiera, conforme se indica en el apartado 5.9 del Informe.
- Conforme se indica en el apartado 5.10 del Informe, la Universidad debe evitar que se produzcan tramitaciones como las correspondientes a uno de los expedientes allí recogidos, debiéndose promover una efectiva garantía de los principios contractuales de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, prescritos en el artículo 11 de la LCAP.
- En la gestión de los expedientes de contratación la Universidad deberá establecer los controles necesarios para evitar la falta de publicación de la licitación o de la adjudicación, observada en dos de los expedientes analizados, tal y como se indica en los apartados 5.9 y 5.10 del Informe.

6 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

6.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Alicante (Universidad) del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 11 de julio de 2007, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 27 de abril. Las cuentas fueron remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia en el mes de julio de 2007 y a la Intervención General en fecha 3 de abril de dicho año, con anterioridad a su aprobación por parte del Consejo Social.

Las indicadas cuentas han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 29 de junio de 2007, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2006.

Como se puede apreciar, las cuentas anuales de la Universidad no se aprobaron antes del 30 de junio de 2007, incumpléndose lo dispuesto en los artículos 48 y 218.2 de los Estatutos de la Universidad, que establecen su aprobación por el Consejo Social con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84 de la LOU.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que las cuentas anuales de las tres entidades participadas mayoritariamente por la Universidad, no fueron remitidas a la Intervención General, por lo que tampoco lo fueron a la Sindicatura de Comptes, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 84 de la LOU. Además, en el caso de una de ellas, tampoco figuran aprobadas por el Consejo Social de la Universidad.

La memoria que forma parte de las cuentas anuales, por otra parte, no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, al no incluir un total de veinte apartados que deberían integrarse en ella, entre los que cabe destacar los referidos a la aplicación del remanente de tesorería y a los gastos con financiación afectada.

Se ha comprobado que en el resultado presupuestario que figura en el apartado C.4 del estado de liquidación del presupuesto no figuran los ajustes a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación, y que en el remanente de tesorería que figura en el apartado D.3.1) de la Memoria no se distingue entre el remanente de tesorería afectado y no afectado. No obstante, dicha información

sí figura en un anexo a la memoria de las cuentas anuales, por lo que dichas cuentas presentan la información de manera inadecuada e inconsistente.

El presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2006 fue aprobado por el Consejo Social el día 9 de febrero de 2006, no publicándose en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana hasta el día 13 de junio de 2006. Hay que significar que, a pesar que el presupuesto no estaba aprobado en la fecha de inicio del ejercicio, no se adoptó la preceptiva resolución del Rector, acordando la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el momento en que se produjo la citada aprobación por el Consejo Social. La Universidad optó por comenzar a aplicar el nuevo presupuesto, a pesar de que no se encontraba formalmente aprobado.

6.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2006 y 2005, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2006/05	
	2006	2005	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	22.685.000	22.912.807	(227.807)	(1%)
IV Transferencias corrientes	126.889.658	114.286.016	12.603.642	11%
V Ingresos patrimoniales	740.000	635.000	105.000	17%
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	29.374.647	13.400.000	15.974.647	119%
VIII Activos financieros	0	42.830.040	(42.830.040)	(100%)
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	179.689.305	194.063.862	(14.374.557)	(7%)
I Gastos de personal	92.471.436	87.969.050	4.502.386	5%
II Gastos de funcionamiento	25.090.000	23.749.055	1.340.945	6%
III Gastos financieros	6.756.165	7.081.345	(325.180)	(5%)
IV Transferencias corrientes	1.534.000	1.234.000	300.000	24%
VI Inversiones reales	53.193.645	73.419.588	(20.225.943)	(28%)
VII Transferencias de capital	300.506	481.919	(181.413)	(38%)
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	343.553	128.905	214.648	167%
Total Gastos	179.689.305	194.063.862	(14.374.557)	(7%)

Cuadro 42

Hay que observar que el presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2006, contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 28 de diciembre de 2005.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	22.685.000	3.409.896	26.094.896	15%
IV Transferencias corrientes	126.889.658	0	126.889.658	0%
V Ingresos patrimoniales	740.000	0	740.000	0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	29.374.647	(13.981.734)	15.392.913	(48%)
VIII Activos financieros	0	67.178.362	67.178.362	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	179.689.305	56.606.524	236.295.829	32%
I Gastos de personal	92.471.436	(585.000)	91.886.436	(1%)
II Gastos de funcionamiento	25.090.000	(109.410)	24.980.590	0%
III Gastos financieros	6.756.165	109.410	6.865.575	2%
IV Transferencias corrientes	1.534.000	0	1.534.000	0%
VI Inversiones reales	53.193.645	57.191.524	110.385.169	108%
VII Transferencias capital	300.506	0	300.506	0%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	343.552	0	343.552	0%
Total Gastos	179.689.305	56.606.524	236.295.829	32%

Cuadro 43

Como se puede apreciar en las cifras recogidas en el cuadro anterior, las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2006 han determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en 56.606.524 euros, lo que representa un porcentaje del 32%, respecto al aprobado inicialmente. El presupuesto definitivo se eleva a la cifra de 236.295.829 euros. La causa fundamental de este significativo incremento ha sido la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, que han afectado fundamentalmente a inversiones reales.

La liquidación del estado de ingresos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	26.094.896	27.413.074	25.778.050	1.635.024	105%	94%
Transferencias corrientes	126.889.658	128.235.978	75.855.084	52.380.895	101%	59%
Ingresos patrimoniales	740.000	1.077.333	1.063.198	14.135	146%	99%
Enajenación inversiones	0	0	0	0	-	-
Transferencias de capital	15.392.913	15.392.913	15.392.913	0	100%	100%
Activos financieros	67.178.362	0	0	0	0%	-
Pasivos financieros	0	509.410	509.410	0	-	100%
TOTAL	236.295.829	172.628.709	118.598.655	54.030.054	73%	69%

Cuadro 44

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2006 asciende a 236.295.829 euros, con unos derechos reconocidos de 172.628.709 euros y cobros por 118.598.655 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 73% y del 69%, respectivamente. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 102%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	91.886.436	91.880.852	91.022.453	858.399	100%	99%
Gastos de funcionamiento	24.980.590	24.424.769	24.069.471	355.298	98%	99%
Gastos financieros	6.865.575	6.864.327	6.864.327	0	100%	100%
Transferencias corrientes	1.534.000	1.534.000	1.534.000	0	100%	100%
Inversiones reales	110.385.169	38.154.786	37.361.543	793.243	35%	98%
Transferencias de capital	300.506	300.506	300.506	0	100%	100%
Activos financieros	0	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	343.552	343.552	343.552	0	100%	100%
TOTAL	236.295.829	163.502.793	161.495.853	2.006.939	69%	99%

Cuadro 45

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2006 asciende a 236.295.829 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 163.502.793 euros y se han realizado pagos por 161.495.793 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 69% y del 99%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras expresadas en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	172.119.299	173.238.795	(0,6%)
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	163.159.241	149.711.220	9,0%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.960.058	23.527.575	(61,9%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	165.858	4.007.350	(95,9%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.125.916	27.534.924	(66,9%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	46.483.469	-	-
Desviaciones de financiación positivas	(21.869.163)	-	-
Desviaciones de financiación negativas	-	-	-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	33.740.222	27.534.924	22,5%

Cuadro 46

En el análisis del resultado presupuestario de la Universidad se ha comprobado que en el ejercicio 2006, por primera vez, se reflejan los ajustes por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, y las desviaciones de financiación, de acuerdo con lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, con la salvedad que se explica en el apartado 6.1 del Informe.

Hay que observar que el resultado presupuestario del ejercicio 2006 ha sido inferior al del ejercicio 2005 en un porcentaje del 61,9%. A su vez, el saldo presupuestario se ve disminuido en un 66,9%, como consecuencia de la disminución de la variación neta de los pasivos financieros en un 95,9%.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	64.960.692	55.862.280	16,3%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	54.030.054	48.475.511	11,5%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	8.050.429	4.640.698	73,5%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	2.880.209	2.746.071	4,9%
(-) Dudoso cobro	0	0	-
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	-
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.903.034	8.609.094	3,4%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	2.006.940	2.456.350	(18,3%)
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	0	0	-
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	6.896.094	6.152.744	12,1%
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	20.419.295	19.947.467	2,4%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	76.476.952	67.200.653	13,8%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	72.227.313	-	-
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	4.249.639	-	-

Cuadro 47

Hay que significar que la Universidad ha distinguido, por primera vez en el ejercicio 2006, entre remanente de tesorería afectado y no afectado, tal y como se dispone al respecto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, con la salvedad que se explica en el apartado 6.1 del Informe.

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en el ejercicio 2006 frente a 2005, pues se ha incrementado en un 13,8%, siendo el componente más importante de este aumento los derechos pendientes de cobro.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2005	Situación en 2006				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
53.116.209	(9.245)	53.106.964	(45.056.535)	-	8.050.429

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2005	Situación en 2006			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
2.456.350	-	2.456.350	(2.456.350)	0

Cuadro 48

6.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2006	2005	Variación
INMOVILIZADO	179.129.649	180.202.498	(0,6%)
Inmovilizaciones inmateriales	81.773	115.936	(29,5%)
Inmovilizaciones materiales	176.234.600	177.273.286	(0,6%)
Inversiones financieras	2.813.276	2.813.276	(0,0%)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJE.	1.412.248	1.580.226	(10,6%)
ACTIVO CIRCULANTE	85.380.009	75.809.769	12,6%
Deudores	64.960.692	55.862.280	16,3%
Inversiones financieras temporales	22	22	0,0%
Tesorería	20.419.295	19.947.467	(2,4%)
Total activo	265.921.906	257.592.493	3,2%

PASIVO	2006	2005	Variación
FONDOS PROPIOS	117.789.342	111.157.998	6,0%
Patrimonio	111.157.998	91.817.419	21,1%
Resultados del ejercicio	6.631.344	19.340.579	(65,7%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTO	-	-	-
ACREEDORES A LARGO PLAZO	130.222.557	130.400.252	(0,1%)
Emisiones de obligaciones y otros valores	87.806.271	87.806.271	0,0%
Otras deudas a largo plazo	42.416.286	42.593.981	(0,4%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	17.910.007	16.034.244	11,7%
Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Acreedores	17.910.007	16.034.244	11,7%
Ajustes por periodificación	-	-	-
Total pasivo	265.921.906	257.592.493	3,2%

Cuadro 49

Como puede comprobarse, el total balance ha aumentado un 3,2% en 2006 frente al ejercicio anterior. En el activo destaca el aumento en el epígrafe de deudores, así como la disminución en el de tesorería. En cuanto al pasivo, es de reseñar la disminución en los resultados del ejercicio, así como el aumento de los acreedores a corto plazo.

Hay que significar que en la fecha de cierre del ejercicio 2006, la deuda de la Generalitat Valenciana con la Universidad asciende a 58.268.204 euros y figura registrada en el epígrafe del activo circulante. Las obligaciones de pago asumidas por la Generalitat Valenciana con la Universidad para hacer frente a la deuda derivada de los Planes de Inversiones, que figura contabilizada en el epígrafe de acreedores a largo plazo por importe de 129.405.963 euros, no se encuentran registradas en el activo del balance de la Universidad.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	162.265.562	151.154.590	7,5%
Gastos de personal	104.993.029	96.083.358	9,3%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	12.273.277	13.105.480	6,3%
Variación de provisiones de tráfico	-	-	-
Otros gastos de gestión	38.266.951	34.958.745	9,5%
Gastos financieros y asimilables	7.032.306	7.007.007	(0,4%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.834.506	1.731.662	5,9%
Transferencias corrientes	1.534.000	1.249.743	22,6%
Transferencias de capital	300.506	481.919	(37,6%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	9.246	105.070	(91,2%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9.246	105.070	(91,2%)
Total gastos	164.409.313	152.991.323	7,5%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	27.411.765	25.417.141	7,8%
Ingresos tributarios	22.002	40.141	(45,2%)
Ventas y prestaciones de servicios	25.569.997	24.011.955	6,5%
Reintegros	42.975	12.636	240,1%
Otros ingresos de gestión	1.100.569	1.005.661	9,4%
Ingresos financieros y asimilados	676.223	346.748	95,0%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	143.628.892	146.914.761	(2,2%)
Transferencias corrientes	128.235.978	121.130.270	5,9%
Transferencias de capital	15.392.913	25.784.490	(40,3%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-	-
Total ingresos	171.040.657	172.331.902	(0,7%)

AHORRO (DESAHORRO)	6.631.344	19.340.579	(65,7%)
---------------------------	------------------	-------------------	----------------

Cuadro 50

La Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico-patrimonial que el Plan General de Contabilidad de la Generalitat prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos.

Se puede observar que en el ejercicio 2006 los gastos se han incrementado en un 7,5% respecto a los de 2005, mientras que los ingresos han disminuido en un 0,7%. En consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 65,7% inferior respecto al ejercicio 2005. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 7,5%, destacando los de personal en un 9,3% y los de otros gastos de gestión en un 9,5%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 7,8% y los correspondientes a transferencias y subvenciones han disminuido en un 2,2%.

6.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2006, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad, de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al Rector de la Universidad el Informe de Fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

Respondiendo a dicha petición, reiterada al Gerente de la Universidad mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 26 de abril de 2007, se ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe mediante escrito del Gerente de fecha 17 de octubre de 2007.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2006, interesa destacar que la Universidad ha adoptado las medidas oportunas para implantar una parte de las recomendaciones efectuadas. Las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y, en consecuencia, se reiteran en este Informe, son las siguientes:

- La Universidad debe ampliar el contenido que ofrece en la memoria que forma parte de las cuentas anuales, al objeto de recoger toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad de la Generalitat.
- La Universidad debe poner en funcionamiento la Oficina de Control Presupuestario, órgano dependiente del Rector que está previsto en los Estatutos. En este sentido, la reciente modificación realizada en la relación de puestos de trabajo debe ir acompañada por la aprobación de una normativa específica de funcionamiento de este órgano de control y la dotación de los medios suficientes para que pueda ejercer las funciones que tiene asignadas

- En la tramitación de las modificaciones presupuestarias, la Universidad debe procurar que se aprueben, tanto por el consejo de gobierno, como por el Consejo Social, dentro del ejercicio presupuestario. En ese sentido se considera conveniente que la Universidad planifique el cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios, dictando las instrucciones precisas al respecto.
- La Universidad debe confeccionar con más rigor sus estados contables, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat. En este sentido, en el remanente de tesorería debe tener en cuenta los cobros pendientes de aplicación y los saldos de dudoso cobro; mientras que en el estado de ejecución de presupuestos cerrados debe realizar una valoración rigurosa de los saldos pendientes de cobro.
- La Universidad debe aprobar una normativa específica que discipline los procedimientos de gestión económica, a la que se tienen que ajustar los distintos centros de gasto.
- Los derechos por transferencias corrientes, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Generalitat, deben reconocerse cuando se perciba el cobro o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.
- La Universidad debe proveer la actualización de la normativa interna reguladora de los contratos de investigación, al objeto de garantizar unos procedimientos homogéneos y que los contratos que se formalicen incluyan todas las especificaciones requeridas.
- Es conveniente que la Universidad establezca unos mecanismos de control previo que garanticen el cumplimiento de los límites establecidos, respecto a las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.

6.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado consistente en el control formal de las cuentas anuales, y de acuerdo con lo expresado en el apartado 6.1 del Informe, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones que se recogen a continuación:

- En los supuestos en que el Consejo Social no haya aprobado el presupuesto de la Universidad en la fecha de inicio del ejercicio, deberá promoverse una resolución del Rector donde se acuerde la prórroga formal del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el momento en que se produzca la citada aprobación.
- El Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad deben aprobar las cuentas anuales de ésta dentro del plazo establecido al efecto y, en todo caso, con carácter previo a su remisión a la Intervención General y a la rendición por ésta ante la Sindicatura de Comptes.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 y 81.5 de la LOU, la Universidad debe rendir las cuentas anuales de las entidades en las que tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente, que se presentarán en la Sindicatura de Comptes con las de la propia Universidad.
- La Universidad debe evitar que un mismo estado contable figure con distintos importes en las mismas cuentas anuales, homogeneizando la estructura de presentación de las cuentas anuales al formato establecido por la Generalitat Valenciana para entes administrativos.

7 UNIVERSITAT JAUME I

7.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat Jaume I (Universitat) del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 26 de abril de 2007, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 20 de abril, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la Intervención General de la Generalitat, antes del 30 de abril de dicho año.

Las indicadas cuentas han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 29 de junio de 2007, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2006.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Se considera conveniente, no obstante, que en ejercicios futuros la Universitat mejore la adecuación del contenido de los apartados de la memoria de las cuentas anuales, relativos a ejecución de proyectos de inversión y contratación administrativa, a la información exigida en el Plan de Contabilidad Pública de la Generalitat.

Hay que significar, asimismo, que las cuentas anuales de seis entidades en las que la Universitat participa mayoritariamente, y que con fecha 27 de abril de 2007 fueron remitidas a la Intervención General, debidamente aprobadas, no han sido finalmente rendidas ante la Sindicatura de Comptes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la LOU.

7.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2006 y 2005, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2006/05	
	2006	2005	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	7.940.396	7.920.055	20.341	0,3%
IV Transferencias corrientes	69.137.295	62.338.182	6.799.113	10,9%
V Ingresos patrimoniales	307.968	307.968	0	0%
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	14.471.341	7.224.795	7.246.546	100,3%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	91.857.000	77.791.000	14.066.000	18,1%
I Gastos de personal	45.256.063	41.585.807	3.670.256	8,8%
II Gastos de funcionamiento	17.054.735	15.131.299	1.923.436	12,7%
III Gastos financieros	5.054.267	4.894.151	160.116	3,3%
IV Transferencias corrientes	2.736.902	2.324.809	412.093	17,7%
VI Inversiones reales	19.962.617	12.062.516	7.900.101	65,5%
VII Transferencias de capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	18.000	18.000	0	0,0%
IX Pasivos financieros	1.774.417	1.774.417	0	0,0%
Total Gastos	91.857.000	77.791.000	14.066.000	18,1%

Cuadro 51

El presupuesto inicial de la Universitat para el ejercicio 2006, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 19 de diciembre de 2005, publicándose en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 27 de diciembre de 2005.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	7.940.396	4.681.193	12.621.589	59,0%
IV Transferencias corrientes	69.137.295	5.999.559	75.136.854	8,7%
V Ingresos patrimoniales	307.968	0	307.968	0,0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	14.471.341	4.740.842	19.212.183	32,8%
VIII Activos financieros	0	35.269.065	35.269.065	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	91.857.000	50.690.659	142.547.659	55,2%
I Gastos de personal	45.256.063	6.257.811	51.513.874	13,8%
II Gastos de funcionamiento	17.054.735	8.577.206	25.631.941	50,3%
III Gastos financieros	5.054.267	169.842	5.224.108	3,4%
IV Transferencias corrientes	2.736.902	2.599.898	5.336.800	95,0%
VI Inversiones reales	19.962.617	32.998.952	52.961.569	165,3%
VII Transferencias capital	0	50.000	50.000	-
VIII Activos financieros	18.000	36.950	54.950	205,3%
IX Pasivos financieros	1.774.417	0	1.774.417	0,0%
Total Gastos	91.857.000	50.690.659	142.547.659	55,2%

Cuadro 52

Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2006 han determinado que el presupuesto final de la Universitat se haya incrementado en 50.690.659 euros, lo que representa un incremento del 55,2% respecto al presupuesto aprobado inicialmente. El presupuesto definitivo de la Universitat en el ejercicio 2006 ha sido de 142.547.659 euros.

La liquidación del estado de ingresos de la Universitat se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	12.621.589	12.089.232	10.984.941	1.104.292	95,8%	90,9%
Transferencias corrientes	75.136.854	73.598.090	49.267.637	24.330.453	98,0%	66,9%
Ingresos patrimoniales	307.968	811.152	773.793	37.359	263,4%	95,4%
Transferencias de capital	19.212.182	4.528.953	4.528.953	0	23,6%	100,0%
Activos financieros	35.269.065	0	0	0	0,0%	-
Pasivos financieros	0	410.196	410.196	0	-	100,0%
TOTAL	142.547.659	91.437.623	65.965.520	25.472.104	64,1%	72,1%

Cuadro 53

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2006 asciende a 142.547.659 euros, con unos derechos reconocidos de 91.437.623 euros y cobros por 65.965.520 euros, lo cual ha determinado un grado de ejecución del 64% y un grado de realización del 72%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 85%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	51.513.874	46.035.762	45.435.450	600.312	89,4%	98,7%
Gastos de funcionamiento	25.631.941	16.875.342	14.846.584	2.028.758	65,8%	88,0%
Gastos financieros	5.224.108	4.907.702	4.907.702	0	93,9%	100,0%
Transferencias corrientes	5.336.800	3.215.121	3.032.477	182.644	60,2%	94,3%
Inversiones reales	52.961.569	11.808.054	9.450.274	2.357.779	22,3%	80,0%
Transferencias de capital	50.000	0	0	0	0,0%	-
Activos financieros	54.950	47.750	36.950	10.800	86,9%	77,4%
Pasivos financieros	1.774.417	1.774.417	1.774.417	0	100,0%	100,0%
TOTAL	142.547.659	84.664.147	79.483.854	5.180.293	59,4%	93,9%

Cuadro 54

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2006 ha ascendido a la cifra de 142.547.659 euros, en la cual se han reconocido obligaciones por importe de 84.664.147 euros y se han realizado pagos por 79.483.854 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 59% y del 94%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras expresadas en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2006, comparado con el correspondiente a 2005:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	91.027.427	93.434.573	(2,6%)
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	82.841.980	76.426.118	8,4%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	47.750	27.000	76,9%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.137.697	16.981.455	(52,1%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	(1.364.221)	141.539	(1.063,8%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.773.476	17.122.995	(60,4%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	5.070.997	4.252.154	19,3%
Desviaciones de financiación positivas	(8.238.171)	(14.832.292)	(44,5%)
Desviaciones de financiación negativas	7.427.610	3.695.658	101,0%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	11.033.912	10.238.516	7,8%

Cuadro 55

El resultado presupuestario ha tenido una evolución negativa en 2006, al haber disminuido en un 52,1%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2006 se obtiene, al igual que en 2005, un superávit, si bien éste se incrementa un 7,8%.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	30.178.458	24.929.974	21,1%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	25.472.104	20.461.036	24,5%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	4.643.507	4.508.244	3,0%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	612.271	353.978	73,0%
(-) Dudoso cobro	549.424	393.284	(39,7)%
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	-
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.213.521	6.631.976	8,8%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	5.180.293	4.809.654	7,7%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	55.422	55.490	(0,1)%
(+) Acreedores por devoluciones de ingresos	21.058	25.565	(17,6)%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	1.956.748	1.741.267	12,4%
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	27.169.287	25.352.846	7,2%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	50.134.224	43.650.844	14,9%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	16.082.156	14.168.062	13,5%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	34.052.068	29.482.782	15,5%

Cuadro 56

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2006, al haberse incrementado un 14,9% respecto a 2005. Hay que significar que gran parte del remanente del ejercicio 2006, en concreto el 67,9% de éste, se encuentra en situación de no afectado.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universitat en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2005	Situación en 2006				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
24.969.280	(133.957)	24.835.323	(20.191.816)	-	4.643.507

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2005	Situación en 2006			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
4.865.144	-	4.865.144	(4.809.722)	55.422

Cuadro 57

7.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universitat del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2006	2005	Variación
INMOVILIZADO	267.046.255	265.377.364	0,6%
Inmovilizaciones inmateriales	1.126.180	1.155.835	(2,6%)
Inmovilizaciones materiales	160.271.740	158.608.068	1,0%
Inversiones financieras	105.648.334	105.613.460	0,0%
ACTIVO CIRCULANTE	63.382.002	55.846.970	13,5%
Deudores	34.002.290	28.563.679	19,0%
Inversiones financieras temporales	25.207.911	22.778.617	10,7%
Tesorería	4.169.287	4.352.846	(4,2%)
Ajustes por periodificación	2.514	151.828	(98,3%)
Total activo	330.428.257	321.224.334	2,9%

PASIVO	2006	2005	Variación
FONDOS PROPIOS	187.124.039	181.348.807	3,2%
Patrimonio	181.348.807	169.436.460	7,0%
Resultados del ejercicio	5.775.232	11.912.347	(51,5%)
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	4.263.662	4.369.462	(2,4%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.205.900	1.740.900	26,7%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	89.647.012	91.850.722	(2,4%)
Emissiones de obligaciones y otros valores	25.843.520	25.843.520	0,0%
Otras deudas a largo plazo	63.803.491	66.007.202	(3,3%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	47.187.643	41.914.443	12,6%
Emisión de obligaciones y otros valores	73.636	73.636	0,0%
Deudas con entidades de crédito	18.828.880	17.978.218	4,7%
Acreedores	7.581.782	7.025.724	7,9%
Ajustes por periodificación	20.703.346	16.836.865	23,0%
Total pasivo	330.428.257	321.224.334	2,9%

Cuadro 58

El total balance ha aumentado un 2,9% en 2006 frente a 2005. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de deudores y de inversiones financieras temporales. En cuanto al pasivo, es de reseñar la disminución en los resultados del ejercicio y en otras deudas a largo plazo, así como el aumento de las provisiones para riesgos y gastos.

Hay que significar que, en la fecha de cierre del ejercicio 2006, la deuda de la Generalitat Valenciana con la Universitat asciende a 134.882.719 euros. De este importe, 107.180.548 euros corresponden a la deuda por los Planes de Inversiones de los periodos 1995-2001 y 1999-2003, cuantía que tiene su contrapartida exacta en varios epígrafes del pasivo del balance, y 27.702.171 euros figuran en el activo circulante como deudores.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universitat del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	78.379.665	71.928.700	9,0%
Gastos de personal	46.071.909	41.104.243	12,1%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.277.431	10.241.551	0,4%
Variación de provisiones de tráfico	156.139	(146.063)	(206,9%)
Otros gastos de gestión	16.923.577	15.800.852	7,1%
Gastos financieros y asimilables	4.918.873	4.928.117	(0,2)%
Variación de las provisiones de inversiones financi.	31.736	0	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.234.753	2.694.860	20,0%
Transferencias corrientes	3.194.753	2.689.919	18,8%
Transferencias de capital	40.000	4.942	709,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	899.355	347.206	159,0%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	27.218	26.930	1,1%
Gastos extraordinarios	565.458	21.084	2.581,9%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	306.679	299.192	2,5%
Total gastos	82.513.773	74.970.766	10,1%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	12.233.927	12.003.485	1,9%
Ventas y Prestaciones de servicios	11.127.439	11.229.134	(0,9%)
Reintegros	15.275	9.250	65,1%
Otros ingresos de gestión	376.514	360.277	4,5%
Ingresos financieros y asimilados	714.699	404.825	76,5%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	74.114.603	74.811.067	(0,9%)
Transferencias corrientes	62.233.769	57.570.744	8,1%
Subvenciones corrientes	10.347.405	11.809.043	(12,4%)
Subvenciones de capital	1.533.429	5.431.281	(71,8%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.940.476	68.561	2.730,3%
Beneficios procedentes de inmovilizado	124.096	68.561	81,0%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.816.380	0	-
Total ingresos	88.289.006	86.883.113	1,6%

AHORRO (DESAHORRO)	5.775.232	11.912.347	(51,5%)
---------------------------	------------------	-------------------	----------------

Cuadro 59

En 2006 los gastos han aumentado un 10,1% respecto a los de 2005, mientras que los ingresos lo han hecho en un 1,6%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 51,5% inferior en 2006 respecto a 2005. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 9,0%, destacando los de personal en un porcentaje del 12,1%, así como los de transferencias y subvenciones en un 20%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 1,9%, destacando el significativo incremento de los ingresos y beneficios de otros ejercicios.

7.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2006, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universitat de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al Rector de la Universitat el Informe de fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que se comunicara a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho Informe.

Respondiendo a dicha petición, reiterada al Gerente de la Universitat mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 26 de abril de 2007, el Gerente ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2006, interesa destacar que la Universitat ha adoptado las medidas oportunas para implantar la práctica totalidad de las recomendaciones efectuadas. No obstante, continúa pendiente de ser implantada y, en consecuencia, se reitera en este Informe la recomendación que se recoge a continuación.

En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes, la Universitat debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

7.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universitat correspondientes al ejercicio 2006, y con independencia de la recomendación formulada en el apartado 7.4 del Informe, se ha visto la necesidad de formular una recomendación, al objeto de que la gestión de la Entidad se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que consiga una gestión más eficiente y económica.

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado consistente en el control formal de las cuentas anuales, de acuerdo con lo expresado en el apartado 7.1 del Informe, se recomienda que mejoren la adecuación del contenido de los apartados de la memoria de las cuentas anuales relativos a ejecución de proyectos de inversión y contratación administrativa, a la información exigida en el Plan de Contabilidad Pública de la Generalitat.

8 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

8.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández (Universidad) del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 26 de abril de 2007, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 20 de abril, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la Intervención General en fecha 27 de abril de dicho año.

Las cuentas anuales han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 29 de junio de 2007, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2005, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2006.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que la memoria que forma parte de las cuentas anuales no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, al no incluir un total de trece apartados que deberían integrarse en ella, entre los que cabe destacar los referidos a la ejecución de proyectos de inversión, la aplicación del remanente de tesorería y a los gastos con financiación afectada; y al no ajustar a su contenido en otros apartados, entre el que cabe destacar el relativo a la contratación administrativa.

8.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2006 y 2005, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2006/05	
	2006	2005	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	8.269.280	7.620.760	648.520	8,5%
IV Transferencias corrientes	61.339.510	57.223.230	4.116.280	7,2%
V Ingresos patrimoniales	336.000	311.000	25.000	8,0%
VI Enajen. Inversiones reales	6.000	6.000	0	0,0%
VII Transferencias de capital	23.496.750	0	23.496.750	100%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	93.447.540	65.160.990	28.286.550	43,4%
I Gastos de personal	39.898.980	35.635.920	4.263.060	12,0%
II Gastos de funcionamiento	18.492.100	16.193.030	2.299.070	14,2%
III Gastos financieros	3.508.670	4.945.330	(1.436.660)	(29,1%)
IV Transferencias corrientes	2.213.010	1.665.560	547.450	32,9%
VI Inversiones reales	25.556.990	6.721.150	18.835.840	280,2%
VII Transferencias de capital		0	0	-
VIII Activos financieros		0	0	-
IX Pasivos financieros	3.777.790	0	3.777.790	-
Total Gastos	93.447.540	65.160.990	28.286.550	43,4%

Cuadro 60

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2006, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 12 de diciembre de 2005, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 13 de diciembre de 2005, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 27 de diciembre de 2005.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	8.269.280	1.226.184	9.495.464	14,8%
IV Transferencias corrientes	61.339.510	2.107.987	63.447.497	3,4%
V Ingresos patrimoniales	336.000	0	336.000	0,0%
VI Enajenación inversiones	6.000	0	6.000	0,0%
VII Transferencias de capital	23.496.750	3.336.791	26.833.541	14,2%
VIII Activos financieros	0	37.133.259	37.133.259	-
IX Pasivos financieros	0	5.860.573	5.860.573	-
Total Ingresos	93.447.540	49.664.794	143.112.334	53,1%
I Gastos de personal	39.898.980	295.679	40.194.659	0,7%
II Gastos de funcionamiento	18.467.100	4.998.967	23.466.067	27,1%
III Gastos financieros	3.508.670	802.194	4.310.864	22,9%
IV Transferencias corrientes	2.238.010	31.850	2.269.860	1,4%
VI Inversiones reales	25.556.990	43.536.104	69.093.094	170,3%
VII Transferencias capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	3.777.790	0	3.777.790	0,0%
Total Gastos	93.447.540	49.664.794	143.112.334	53,1%

Cuadro 61

Como puede comprobarse, las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2006 han determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en un 53,1% respecto al aprobado inicialmente, hasta llegar a 143.112.334 euros. La causa fundamental de este significativo incremento ha sido la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente al capítulo de inversiones reales.

La liquidación del Estado de ingresos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	9.495.464	9.245.574	8.070.773	1.174.801	97,4%	87,3%
Transferencias corrientes	63.447.497	68.092.394	41.467.324	26.625.070	107,3%	60,9%
Ingresos patrimoniales	336.000	1.773.362	1.742.258	31.104	527,8%	98,2%
Enajenación de inve. reales	6.000	0	0	0	0,0%	-
Transferencias de capital	26.833.541	26.177.640	25.296.630	881.010	97,6%	96,6%
Activos financieros	37.133.259	0	0	0	0,0%	-
Pasivos financieros	5.860.573	9.805.266	9.805.266	0	167,3%	100,0%
TOTAL	143.112.334	115.094.236	86.382.251	28.711.985	80,4%	75,1%

Cuadro 62

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2006 asciende a 143.112.334 euros, con unos derechos reconocidos de 115.094.236 euros y cobros por 86.382.251 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 80% y del 75%, respectivamente. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 109%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	40.194.659	34.683.213	34.360.255	322.958	86,3%	99,1%
Gastos de funcionamiento	23.466.067	17.827.431	15.020.432	2.806.999	76,0%	84,3%
Gastos financieros	4.310.864	4.290.941	4.290.941	0	99,5%	100,0%
Transferencias corrientes	2.269.860	1.664.758	1.637.389	27.369	73,3%	98,4%
Inversiones reales	69.093.094	25.549.663	19.779.363	5.770.300	37,0%	77,4%
Transferencias de capital	0	0	0	0	-	-
Activos financieros	0	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	3.777.790	3.777.790	3.777.790	0	100,0%	100,0%
TOTAL	143.112.334	87.793.796	78.866.169	8.927.627	61,3%	89,8%

Cuadro 63

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2006 asciende a 143.112.334 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 87.793.796 euros y se han realizado pagos por 78.866.169 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 61% y del 90%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se muestra, con las cifras expresadas en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	105.288.969	97.730.958	7,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	84.016.005	79.326.549	5,9%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	-	12.500	(100,0%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21.272.964	18.391.908	15,7%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.027.476	(1.215.142)	-
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.300.440	17.176.766	58,9%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-	-
Desviaciones de financiación positivas	(20.128.969)	(3.386.493)	(494,4%)
Desviaciones de financiación negativas	9.913.610	8.856.824	11,9%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	17.085.081	22.647.097	(24,6%)

Cuadro 64

El resultado presupuestario del ejercicio 2006 ha sido un 15,7% superior al de 2005, sin embargo, debido al aumento de la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario se ve incrementado en un 58,9%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2006 se obtiene, al igual que en 2005, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 24,6%.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2006, junto con las cifras de 2005 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2006	2005	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	35.585.574	28.397.185	25,3%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	28.711.985	23.457.834	22,4%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	3.951.507	1.952.617	102,4%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	3.387.911	3.918.886	(13,5)%
(-) Dudoso cobro	465.829	931.508	50,0%
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	644	(100,0%)
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	12.638.749	12.926.830	(2,2%)
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	8.941.526	8.928.718	0,1%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	80.162	390.921	(79,5)%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	3.637.769	3.612.930	0,7%
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	20.708	5.739	(260,8%)
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	64.506.999	44.894.935	43,7%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	87.453.824	60.365.290	44,9%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	46.273.168	34.871.793	32,7%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	41.180.656	25.493.497	61,5%

Cuadro 65

Hay que significar que el remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2006, al haberse incrementado un 44,9% respecto a 2005. No obstante, interesa resaltar que gran parte del remanente de 2006, en concreto un 53%, está afectado.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2005	Situación en 2006				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
25.410.451	(61.644)	25.348.807	(21.397.300)	-	3.951.507

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2005	Situación en 2006			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
9.319.639	-	9.319.639	(9.239.477)	80.162

Cuadro 66

8.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2006	2005	Variación
INMOVILIZADO	162.690.118	141.842.866	14,7%
Inmovilizaciones inmateriales	270.590	503.943	(46,3%)
Inmovilizaciones materiales	162.319.117	141.326.422	14,9%
Inversiones financieras	100.411	12.500	703,3%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	226.452	326.838	(30,7%)
ACTIVO CIRCULANTE	104.439.383	77.498.637	34,8%
Deudores	35.787.331	28.458.649	25,8%
Inversiones financieras temporales	4.145.053	4.145.053	0,0%
Tesorería	64.506.999	44.894.935	43,7%
Total activo	267.355.954	219.668.340	21,7%

PASIVO	2006	2005	Variación
FONDOS PROPIOS	117.964.809	78.311.837	50,6%
Patrimonio	30.728.959	17.284.150	77,8%
Resultados de ejercicios anteriores	61.027.688	36.655.627	66,5%
Resultados del ejercicio	26.208.162	24.372.060	7,5%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	939.955	600.000	56,7%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	86.414.625	86.030.299	0,4%
Otras deudas a largo plazo	86.414.625	86.030.299	0,4%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	62.036.565	54.726.204	13,4%
Deudas con entidades de crédito	28.334.780	27.757.304	2,1%
Acreedores	21.874.053	17.086.103	28,0%
Ajustes por periodificación	11.827.732	9.882.798	19,7%
Total pasivo	267.355.954	219.668.340	21,7%

Cuadro 67

El total balance se ha incrementado en un 21,7% en el ejercicio 2006 frente al ejercicio anterior. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales, deudores y tesorería. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento en los fondos propios y en los acreedores a corto plazo.

En la fecha de cierre del ejercicio 2006, la deuda de la Generalitat Valenciana con la Universidad asciende a 30.233.604 euros y figura registrada en el epígrafe de activo circulante. Las obligaciones de pago asumidas por la Generalitat Valenciana con la Universidad para hacer frente a la deuda derivada de los Planes de Inversiones, que figura contabilizada en el epígrafe de acreedores a largo y a corto plazo por importe de 86.030.299 euros, no se encuentra registrada en el activo del balance de la Universidad.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2006, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	75.305.482	71.519.332	5,3%
Gastos de personal	39.007.138	35.971.819	8,4%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.645.866	11.183.279	(4,8%)
Variación de provisiones de tráfico	(62.370)	359.346	(117,4%)
Otros gastos de gestión	21.296.801	19.125.139	11,4%
Gastos financieros y asimilables	4.391.326	4.879.749	(10,0%)
Diferencias negativas de cambio	26.721	-	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.664.238	1.124.033	48,1%
Transferencias corrientes	1.664.238	1.124.033	48,1%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	546.930	552.568	(1,0%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	546.930	552.568	(1,0%)
Total gastos	77.516.650	73.195.933	5,9%

INGRESOS	2006	2005	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9.051.469	9.989.088	(9,4%)
Ingresos tributarios	365.126	232.979	56,7%
Ventas y Prestaciones de servicios	8.429.276	9.341.715	(9,8%)
Reintegros	114.273	19.046	500,0%
Otros ingresos de gestión	(1.544.918)	(418.481)	(269,2%)
Ingresos de otros v.n. y del activo inmovilizado	807.482	314.059	157,1%
Ingresos financieros y asimilados	880.231	471.566	86,7%
Diferencias positivas de cambio	-	28.205	(100,0%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	94.270.034	87.563.729	7,7%
Transferencias corrientes	69.780.121	51.451.735	35,6%
Subvenciones corrientes	5.010.425	12.675.833	(60,5%)
Transferencias de capital	10.116.887	9.362.756	8,1%
Subvenciones de capital	9.362.600	14.073.405	(33,5%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	403.309	15.177	2.557,4%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	403.309	15.177	2.557,4%
Total ingresos	103.724.812	97.567.994	6,3%

AHORRO (DESAHORRO)	26.208.162	24.372.061	7,5%
---------------------------	-------------------	-------------------	-------------

Cuadro 68

La Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el Plan General de Contabilidad de la Generalitat prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Para la confección del cuadro anterior, esta Sindicatura ha considerado las adaptaciones pertinentes en orden a facilitar la homogeneidad con el resto de Universidades públicas.

En el ejercicio 2006 los gastos han aumentado un 5,9% respecto a los de 2005, mientras que los ingresos lo han hecho en un 6,3%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 7,5% superior en 2006 respecto al ejercicio anterior.

En lo que afecta a los gastos, cabe señalarse el aumento del 5,3% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 8,4%; y el aumento del 48,1% en el capítulo de transferencias y subvenciones.

Respecto a los ingresos, hay que significar que los de gestión ordinaria han disminuido un 9,4% y los correspondientes a transferencias y subvenciones han aumentado en un significativo 7,7%.

8.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2006, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad, de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al Rector de la Universidad el Informe de Fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que se comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

Respondiendo a dicha petición, el 28 de febrero de 2007 el Rector de la Universidad ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2006, interesa destacar que la Universidad ha adoptado las medidas oportunas para implantar la práctica totalidad de las recomendaciones efectuadas. A continuación, no obstante, se detallan las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y, en consecuencia, se reiteran en este Informe:

- En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes la Universidad debe ser mas rigurosa en la aplicación de lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.
- Es imprescindible que la Universidad recopile y actualice su normativa interna reguladora de la gestión de los convenios y contratos de investigación, dadas las notas de antigüedad y provisionalidad que caracterizan a la actualmente vigente.

8.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2006

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2006, y con independencia de la recomendación formulada en el apartado 8.4 del Informe, se ha visto la necesidad de formular una recomendación, al objeto de que la gestión de la Entidad se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que consiga una gestión más eficiente y económica.

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado consistente en el control formal de las cuentas anuales, de acuerdo con lo expresado en el apartado 8.1 del Informe se recomienda que la Universidad incorpore, en la memoria de las cuentas anuales, los apartados exigidos por la normativa contable que tengan contenido, especialmente los relativos a la aplicación del remanente de tesorería y a los gastos con financiación afectada, así como mejorar aquellos que se presentan de forma incompleta, para que las cuentas anuales expresen de una manera más completa su imagen fiel.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Como se ha indicado en los apartados correspondientes a cada una de las Universidades fiscalizadas, con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas de las cuentas anuales de las Universidades Públicas Valencianas a los principios contables aplicables, como tampoco se han detectado incumplimientos relevantes de las normas jurídicas a las que están sometidas las Instituciones Universitarias.

Con independencia de lo anterior, y en lo que afecta a la revisión formal de las cuentas anuales presentadas por las Universidades públicas valencianas correspondientes al ejercicio 2006, deben señalarse que las memorias de las cuentas anuales de las Universidades públicas valencianas, salvo en el caso de la Universitat Jaume I, omiten determinada información de carácter relevante, exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, necesaria para la adecuada comprensión de aquellas.

Como se indica en diversos apartados del Informe, la Intervención General no ha presentado a la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales de las entidades participadas mayoritariamente por tres Universidades públicas valencianas, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 84 de la LOU.

Hay que significar que en el caso de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I las cuentas fueron presentadas en la Intervención General, sin que se haya facilitado información referente a las causas por las que no fueron rendidas posteriormente en la Sindicatura de Comptes. En el caso de la Universidad de Alicante fue esta Institución la que no las presentó en la Intervención General.

Es imprescindible que todas las Universidades públicas presenten, junto a sus cuentas anuales, las de aquellas entidades en las que tengan una participación mayoritaria, y se recomienda que la Intervención General de Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.5 de la LOU, presente en la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales de las citadas entidades, en los supuestos que han sido presentadas por las Universidades.

En el marco de la fiscalización realizada se han puesto de manifiesto otros aspectos de interés que deberían ser tenidos en cuenta para mejorar la gestión económica y contable de las Universidades, entre los que cabe destacar los que se reseñan a continuación.

La Comunitat Valenciana no cuenta con un Plan General de Contabilidad para sus Universidades públicas, por lo que éstas forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, habiéndose observado una falta de homogeneidad en su aplicación y en la estructura de sus presupuestos.

La heterogeneidad en el contenido de las cuentas anuales reduce la utilidad de la información contable al dificultar el establecimiento de comparaciones o agregaciones. Por ello se recomienda que la Intervención General de la Generalitat apruebe un plan de contabilidad para las Universidades valencianas, ejerciendo la competencia recogida en el artículo 68 c) de la LHPGV y desarrollando la previsión que al respecto se recoge el artículo 81.4 de la LOU.

En el curso de la fiscalización, se ha constatado el importante saldo deudor que figura en los balances de las Universidades como pendiente de pago por parte de la Generalitat. En particular y con relación a los derechos de carácter presupuestario correspondientes a 2006, el conjunto de las Universidades considera como pendiente de pago la cifra de 275.131.178 euros, mientras que, según la Cuenta de la Administración, el importe pendiente de pago a las Universidades correspondiente a las obligaciones del presupuesto de 2006, asciende sólo a 18.451.745 euros.

La diferencia anterior es una discrepancia muy significativa y, normalmente, tendrá su origen en criterios dispares de imputación presupuestaria, con relación a los fondos del programa plurianual de financiación. En cualquier caso, esta diferencia debería ser conciliada por los responsables de la Conselleria de Educación y de las Universidades, con el objeto de que las cuentas rendidas por éstas y la Generalitat sean consistentes entre sí.

10. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el Ple de Les Corts en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como de los respectivos acuerdos del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por los que tuvo conocimiento de los borradores de los Informes individuales de Fiscalización, correspondientes al año 2006, los mismos se remitieron a los cuentadantes para que, en los plazos concedidos, formularan alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. Las entidades fiscalizadas han formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido de los Informes individuales.
4. El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura de Comptes, se incorporan como Anexo II.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2006

- Universitat de València Estudi General
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Alicante
- Universitat Jaume I
- Universidad Miguel Hernández
- Anexos: Anexo I: Cuentas anuales de los cuentadantes
Anexo II: Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas

Este volumen, con los informes contenidos en el mismo, fue aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en su reunión del día 12 de diciembre de 2007.

Valencia, 12 de diciembre de 2007

EL SÍNDIC MAJOR



Rafael Vicente Queralt